



14.1 PLAN DE SEGURIDAD, HIGIENE OCPUACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN OBRA



Junio 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

ÍNDICE O CONTENIDO:

1. Introducción
2. Normatividad Utilizada
3. Características de la Obra
4. Descripción de los trabajos
5. Dotación de Medios
6. Capacitación y Entrenamiento
7. Análisis de Riesgos
8. Formulación de PETS
9. Control de Cumplimiento de la Normatividad
10. Tratamiento de Emergencias
11. Programa de Medio Ambiente
12. Anexos



1.- INTRODUCCIÓN

OBJETO

El presente Plan de Seguridad de Obra tiene por objeto establecer las directivas respecto a la Prevención de Riesgos de Accidentes Laborales, de Enfermedades Ocupacionales, y de daños a terceros durante la ejecución de la obra de "RECUPERACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 021 EN EL A.H. LOS FICUS I ETAPA EN EL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE PROVINCIA DE PIURA"

Se trata de adaptar la ejecución de la Obra a la normativa vigente, que se realiza en coordinación con la Gerencia General, Oficina Administrativa, Oficina de Ejecución de Obra, Comité de Seguridad y Salud de la Obra, para brindar las directrices específicas en el campo de la prevención de riesgos laborales, facilitando su desarrollo bajo el control de la Oficina de Ejecución de Obra (Ingeniero Residente de Obra) y del Comité de Seguridad y Salud de Obra.

FINALIDAD

Inculcar e instruir a todo el personal y a sus subcontratistas que laborarán en la ejecución de los trabajos de Construcción, acerca de las políticas y lineamientos que deberán observar respecto a la Prevención de Riesgos, Accidentes Ocupacionales, y evitando además el impacto ambiental durante el transcurso de obra.

Regular todas las acciones preventivas encaminadas a la protección de la salud e integridad física de los trabajadores por medio de la mejora de las condiciones de trabajo.

Conseguir la Prevención de Perdidas integral que afronte todos los riesgos profesionales y que desde una actitud pro-activa, vigile y controle el conjunto de factores que puedan afectar a la salud del trabajador, equipos, materiales de la Empresa y de terceros, promoviendo todas aquellas acciones que puedan contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo y, en definitiva, a mejorar la calidad y productividad.

Establecer normas de actuación técnica basadas en el estudio de las características del trabajo a desarrollar, así como los riesgos derivados del entorno y del medio ambiente, encaminadas a eliminar / minimizar los riesgos derivados de los trabajos que se están realizando y de las actuaciones humanas peligrosas.

COMPROMISO CON LA POLITICA DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD.

Es preciso destacar nuestro compromiso con el cumplimiento estricto de las normas de seguridad, calidad, productividad, cuidado ambiental, rentabilidad y responsabilidad social, promoviendo la salud, higiene industrial y seguridad de nuestros trabajadores y socios estratégicos (contratistas), cumpliendo con todas las leyes, regulaciones y normas aplicables a nuestra labor, relativas a la salud, higiene ocupacional y Prevención de pérdidas. Contenidas en la Norma G050 parte constitutiva del Reglamento Nacional de Edificaciones.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Su aplicación será obligatoria para todo el personal propio y el dependiente de otras Empresas subcontratadas siguiendo el procedimiento establecido.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

VARIACIONES DEL PLAN

El presente Plan podrá ser modificado en función del proceso de ejecución de los trabajos y de las posibles incidencias que pudieran surgir a lo largo de la misma.

Las modificaciones aprobadas se incluirán en una nueva revisión del Plan, a la que se dará la difusión necesaria, siendo a partir de ese momento, de obligado cumplimiento.

INCUMPLIMIENTO DEL PLAN O DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD

El carácter de las funciones del Plan, imponen una colaboración absoluta entre el personal directivo y los trabajadores en materia de prevención de accidentes y cuidado del Medio Ambiente

La infracción del Plan, Normas de Seguridad internas de la Empresa y las disposiciones legales aplicables en la materia pueden afectar disciplinariamente a cualquiera de los estamentos de la actividad laboral, la empresa, los cargos directivos y a los trabajadores.

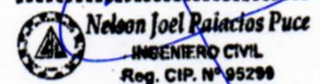
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

De forma muy general las principales atribuciones y responsabilidades en materia Preventiva de los distintos responsables de la Prevención de Accidentes y Enfermedades Ocupacionales son:

a. INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

Depende del Gerente de la Empresa

1. Tiene la máxima responsabilidad y autoridad delegada en materia de Producción Seguridad- Protección del Medio Ambiente e Higiene Ocupacional y Condiciones de Trabajo en función de sus competencias sobre el personal de la Línea Productiva sometido a su Obra y de las Empresas de Subcontrata que estén a su mando. Delegara esta función en el Comité de Seguridad y Salud que se forme de acuerdo a la R.M. 148 en la parte respectiva apoyándolo en todas sus funciones de acuerdo al Reglamento Interno de la Empresa.
2. Asigna responsabilidades y autoridad delegada en materia de Prevención de Accidentes a los Mandos Intermedios del personal a su cargo, tanto propio como subcontratado.
3. Pone los medios adecuados y cuantas medidas sean necesarias, para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo.(Comité)
4. Facilitará a los trabajadores los EPP, todos ellos certificados y normalizados, Está dentro de su competencia asegurarse el acopio suficiente y suministro de estos materiales, así como el control documental de su entrega y seguimiento de su correcta utilización. (Comité)
5. Supervisa y colabora en el análisis y propuestas de solución de la investigación técnica de los accidentes ocurridos en su centro de trabajo, mediante el cumplimiento del documento establecido al efecto "Investigación de Accidentes / Incidentes" (Anexo No.2), adoptando de inmediato las medidas correctoras que estén a su alcance. (Comité)
6. Debe aprobar el Informe Técnico de investigación de accidentes realizado por el Comité de Seguridad y Salud de Obra, analizando y aplicando en forma inmediata las medidas correctivas necesarias para evitar su repetición.
7. Divulga la política general de la empresa en materia de Prevención dentro de la Obra y vela por su cumplimiento, así como debe mantener unos niveles más altos en la relación Productividad-Condiciones de Trabajo.
8. Es responsable del cumplimiento del presente Plan de Seguridad de Obra, debidamente aprobado por la Autoridad competente y el Comité de Obra
9. Exigirá a las empresas subcontratadas el cumplimiento riguroso de las cláusulas de Seguridad del presente Plan
10. Tiene la facultad de prohibir o paralizar, de acuerdo al caso, los trabajos en que se advierta peligro inminente de accidentes, siempre que no sea posible el empleo de los medios adecuados para evitarlos. Así también los miembros del Comité de Seguridad de Obra dando cuenta inmediata al Ing. Residente
11. Al inicio de los trabajos comprobara que se haya informado a todo el personal de los riesgos del trabajo, las medidas de prevención y protección y medidas de emergencia, propias de la Obra, mediante la Charla de Inducción





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

12. Promocionará y facilitará la información necesaria en materia de prevención al personal a su cargo. (Comité)
13. Llevará a cabo la supervisión periódica del estado de salud de los trabajadores en función de los riesgos inherentes al trabajo, así como ejecutará una inspección semanal a todos los puntos de trabajo dirigida específicamente al cumplimiento estricto del presente Plan. (Comité)
14. Sera responsable de que la información solicitada por el Ministerio de Trabajo, y proporcionada por el Comité de obra, trimestralmente de acuerdo a la R.M.148 el Decreto 009-2005 y el D-S. 007 sea remitida al Comité Central de Seguridad y Salud de la Empresa para que sea comunicado a su vez, consolidado con los informes de las otras obras, para el Reporte unificado de la Empresa.

b. MAESTROS Y MANDOS INTERMEDIOS

Dependen del Ing. Residente de Obra.

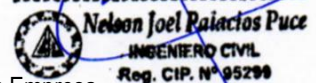
1. Son responsables de la Seguridad y condiciones de trabajo de su grupo de trabajadores. Tienen responsabilidad y autoridad delegada en materia preventiva y en función de sus atribuciones sobre el personal propio o subcontratado a su cargo.
2. Son responsables ante el Comité de Seguridad y Salud de la Obra de la Seguridad del lugar de trabajo, orden y limpieza, iluminación, ventilación, manipulación y acopio de materiales, recepción, utilización y mantenimiento de equipos.
3. Cuidarán de que se cumplan las normas relativas al uso de los EPP (Equipos de Protección Personal) y protecciones colectivas, así como el buen estado de éstas.
4. Son responsables de que se presten con rapidez y adecuadamente los primeros auxilios a los accidentados.
5. Deben informar a su superior jerárquico de todos los accidentes producidos en su área de responsabilidad, analizando las causas y proponiendo soluciones, mediante el documento establecido para tal efecto.
6. Los maestros de línea colaborarán con el Encargado de Prevención en cuanto a materias que tengan competencia dentro de su área de responsabilidad.
7. Cumplirán y harán cumplir al personal propio y subcontratado, la normativa legal vigente en materia de Prevención (Norma G-050 del Reglamento Nacional de Edificaciones) así como las normas de Seguridad de carácter interno de la Empresa específicas para cada área de trabajo, fijadas por el presente Plan de Seguridad de Obra
8. Darán a conocer al personal a su cargo y subcontratista las directrices de prevención que sucesivamente adopte la Empresa, velando por su estricto cumplimiento.
9. Procederán a una acción correctiva cuando observen métodos o condiciones de trabajo inseguros. (Comité)
10. Tienen la facultad y la obligación de prohibir o paralizar, en su caso, los trabajos en que se advierta peligro inminente de accidentes / incidentes, siempre que no sea posible el empleo de los medios adecuados para evitarlos.
11. Realizarán diariamente la inspección de Seguridad de los diferentes trabajos y equipos a su cargo. Comunicando el resultado al Comité
12. Exigirán a las Empresas Subcontratistas el cumplimiento de las cláusulas de Seguridad anexas al contrato pactado con su empresa.



c. TRABAJADORES

Formar parte del Comité de Seguridad y Salud si fueran elegidos por sus compañeros o nombrados por la Empresa

1. Corresponde a cada trabajador velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos y omisiones en el trabajo, de conformidad con su formación y las instrucciones del Mando Directo.
2. Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad. No estarán autorizados a utilizar equipos que no sean de su total conocimiento.
3. Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el Mando inmediato, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste.
4. No poner fuera de funcionamiento o desinstalar los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

5. Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, acerca de cualquier situación que a su juicio, entrañee, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.
6. Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores y de terceros.
7. Cooperar con el Mando directo para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.
8. El incumplimiento, por los trabajadores de las obligaciones en materia de prevención de riesgos a que se refieren los apartados anteriores tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el Reglamento Interno de la empresa (Escala de sanciones). En caso de infracción por parte de personal de empresas subcontratistas, se solicitará su separación inmediata del área de trabajo.

d. ENCARGADO DE SEGURIDAD DE OBRA

Depende del Ingeniero Residente

1. Organiza todas las acciones para llevar a cabo los objetivos propuestos en materia de Seguridad que se deriven de la aplicación del presente Plan de Seguridad
2. Integra los aspectos de Prevención de Riesgos en los procedimientos e instrucciones referentes a los trabajos que se ejecuten en el área de su competencia.
3. Vela por el cumplimiento de dichos procedimientos por los trabajadores en todos los estamentos, asegurando que se lleven a término con las debidas condiciones de seguridad.
4. Analiza los trabajos que se van a llevar a efecto especialmente los Análisis de Riesgo de las tareas especialmente peligrosas detectando posibles riesgos o deficiencias, para su eliminación o minimización antes de empezar el trabajo.
5. Inspecciona con especial cuidado, aquellas situaciones críticas que puedan surgir, ya sea durante la realización de nuevos trabajos o de los ya existentes, y adopta las medidas correctivas inmediatas correspondientes.
6. Revisa periódicamente las condiciones del entorno de trabajo asegurando la seguridad integral del área.
7. Investiga los accidentes e incidentes que sucedan en su área de acuerdo con el procedimiento establecido al respecto.
8. Lleva el control estadístico de los accidentes / incidentes enfermedades ocupacionales, de la obra.
9. Coordina la capacitación a los trabajadores sobre la correcta realización de los trabajos a realizar. Esta formación será importante sobre todo para los trabajadores que tengan cambios o nuevas actividades en el puesto de trabajo y para los trabajadores de nuevo ingreso.
10. Promueve los comportamientos y actitudes proactivas tendientes a evitar acciones inseguras y la correcta utilización de los equipos de trabajo y de protección individual o colectiva.
11. Fomenta la participación, el interés y cooperación de los trabajadores en la acción preventiva.
12. Promueve y realiza las actuaciones preventivas previstas según quede establecido en el plan de seguridad de la obra.
13. Informa a los mandos intermedios de las anomalías encontradas en los trabajos o zonas bajos responsabilidad de éstos, para que puedan proceder a adoptar las medidas correctoras precisas.
14. Mantiene informado al Ingeniero Residente, acerca de la situación de los trabajos y actividades de la empresa, objeto del contrato, desde el punto de vista de Prevención de Riesgos Accidentes/ Incidentes o acciones preventivas que aseguren el entorno del área específica de trabajo.

e. LO MÁS IMPORTANTE DE TODO:

- A) Lleva las estadísticas y registros
- B) Lleva su libro-cuaderno de actas de las reuniones con el Ing. Residente
- C) Prepara el Reporte trimestral para la empresa. Incluye estadísticas.
- D) Observar las obligaciones y atribuciones en la R.M. 148 aunque reemplaza al Comité en todas las atribuciones y obligaciones de este.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

2.- NORMATIVIDAD UTILIZADA

1. REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES
2. NORMA TÉCNICA DE EDIFICACIÓN G-050 SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCION
3. D.S. 009-2005 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA PARTE GESTIONARIA
4. D.S. 007-TR MODIFICACION DEL D.S.009-2005-TR
5. R.M.-148-2007-TR
6. R.M.-290-2005 VIVIENDA

3.- CARACTERISITICAS DE LA OBRA

PROPIETARIO : PRONIED

NOMBRE DE LA OBRA : RECUPERACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 021 EN EL A.H. –
LOS FICUS I ETAPA EN EL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE PROVINCIA DE
PIURA

EMPRESA CONTRATISTA :

UBICACIÓN DEL SERVICIO:

DISTRITO : VEINTISEIS DE OCTUBRE
PROVINCIA : PIURA
DEPARTAMENTO : PIURA

TRABAJADORES:

- Personal Profesional Empleados y Técnicos
- Personal Obrero: Se incrementan de acuerdo a la necesidad de la obra

HORARIO

El horario de trabajo será en un turno diurno de 08 horas (07:30 hrs. a 17.00 hrs.) El personal dispondrá de una hora, de 12.00 a 17.00 hrs., para refrigerio y descanso Cualquier sobre tiempo que se realice será reconocido y compensado de acuerdo a ley.

TRABAJOS SUBCONTRATADOS

En la subcontratación de trabajos se seguirá en todo momento las cláusulas de Seguridad Laboral establecidas sobre "Empresas subcontratistas" en el Programa de seguridad de la Empresa así como en la Reglamentación vigente.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

OBRA CIVIL

Tipo de trabajo

Edificación, incluidas excavaciones y construcciones tanto provisionales como definitivas, trabajos estructurales(fierros), instalaciones eléctricas, sanitarias y acabados

TIEMPO DE EJECUCION DEL TRABAJO

La ejecución del trabajo antes descrito que comprende todas las labores debidamente señaladas, está previsto para realizarse en un plazo de 30 días para la obra civil, iniciando en noviembre 2020. En Caso de postergación de inicio de obras y conciencia con época de lluvias, se considerará la ampliación de plazo por los impedimentos de trabajo a que hubiere lugar.

5.- DOTACIÓN DE MEDIOS

RELACIÓN DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Se dispondrá en la Obra de la siguiente maquinaria, herramientas y equipos, todos ellos revisados, y en perfectas condiciones de operación y seguridad:

1. Una vibradora de cemento





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

2. Una plancha compactadora
3. Otros según la necesidad de la obra

De requerir maquinaria móvil sea propia o contratada, esta estará provista de luces delanteras y posteriores, cinturón de seguridad, y de extintor. No se permite el uso de aparatos de música dentro de la cabina de la maquinaria móvil.

RELACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).

En todas aquellas situaciones en las que por medios técnicos de Ingeniería de seguridad no se puedan eliminar los riesgos existentes, se utilizarán adicionalmente equipos de protección individual adecuados, que estarán debidamente certificados.

Se proporcionará a sus trabajadores todos los equipos de protección individual necesarios para efectuar los trabajos propios de su actividad así como aquellos que son de obligado uso:

1. Casco de seguridad
2. Botines de Seguridad con puntera de acero.
3. Ropa de trabajo
4. Guantes
5. Respiradores para polvo, si existiera.
6. Anteojos de Seguridad.
7. Arneses de seguridad con línea de vida para trabajos de altura



Estos equipos se mantendrán en buen estado de conservación, debiendo procederse a su cambio por otros nuevos cuando resulte necesario.

El Prevencionista de Seguridad será el responsable de informar a los trabajadores previamente al uso de los equipos, de los riesgos contra los que les protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse, además de garantizar su correcta utilización y las condiciones de uso.

INSTALACIONES

Todas las instalaciones eléctricas asociadas al desarrollo de la obra, se llevarán a cabo con las medidas de seguridad correspondientes, previendo la protección contra contactos indirectos y corto-circuitos.

Las Instalaciones del área de servicios, tales como Servicios Higiénicos, comedor, vestuarios serán instalados de acuerdo al personal que labore en la obra y según lo indicado en el Reglamento Nacional de Construcciones.

Se suministrará agua potable en diferentes puntos de la obra para el consumo de los trabajadores,

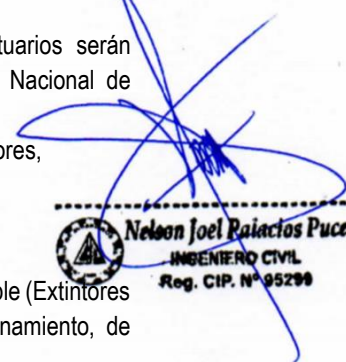
EQUIPOS DE CONTRAINCENDIOS (EXTINTORES)

Serán los adecuados en características de agente extintor y tamaño, al tipo de incendio previsible (Extintores de polvo químico de 6 Kg). Semanalmente serán revisados para comprobar su buen estado de funcionamiento, de acuerdo a especificaciones técnicas.

COMITÉ DE SEGURIDAD

De acuerdo al DS. 009 y al G.050 se formara en la Obra un Comité de Seguridad aunque en primera instancia y en razón a tener en obra 20 trabajadores, sus funciones serán cumplidas por un Encargado o Supervisor de Prevención de Riesgos. Al aumentar el número de personal se formará el Comité de acuerdo a lo indicado por el DS-009 en su parte respectiva.

El Supervisor de Prevención de Riesgos estará encargado de reunir la información necesaria y solicitada por el Ministerio de Trabajo para ser enviada mensualmente a la dependencia correspondiente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

6.- CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

Para efectos de capacitación se le proporcionara al personal los siguientes tipos de entrenamiento o

CHARLA DE INDUCCION (SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE)

1. Inducción para trabajadores nuevos.
2. Todo trabajador, antes de integrarse a la obra, recibirá una charla de inducción inicial con entrega de una Cartilla Básica de Seguridad a que se hace mención en nuestro Plan de seguridad de Empresa, así como las instrucciones para la obtención de permisos para trabajos críticos. Las Charlas serán dictadas por el Encargado de Seguridad de Obra para el siguiente personal
3. Personal Propio
4. Personal de Subcontratistas
5. Personal Nuevo
6. Personal que cambia de Tarea



CHARLAS TECNICAS ESPECIFICAS DE ACUERDO A OPERACIONES

Se dictarán semanalmente Charlas de Seguridad General y de acuerdo a las operaciones, así como del cuidado del medio ambiente para todo el personal. La asistencia a estas Charlas será de carácter obligatorio, debiendo firmar los trabajadores el Control de asistencia, dictándose para el siguiente personal:

1. Personal técnico
2. Personal que intervenga en trabajos especiales
3. Personal en entrenamiento y capacitación

CHARLAS DE 5 MINUTOS SOBRE TRABAJO DIARIO (ANTES DEL INICIO DE LAS LABORES)

El Supervisor de Seguridad, el maestro de obra y/o Jefes de Grupo dictarán diariamente y antes de iniciar la jornada, una reunión de 5 minutos con todo su personal y en la que se les señalará los riesgos propios del trabajo que van a realizar en la jornada de trabajo, recordándoles las medidas a tomar para evitar accidentes. El Maestro o Jefe de Grupo podrá solicitar al Ingeniero de Seguridad su colaboración en el dictado de estas charlas, si lo considerara necesario.

CHARLAS ESPECÍFICAS

1. Primeros Auxilios
2. Combate de Incendios
3. Control de Contingencias
4. Formación de Brigadas

La Inducción y las charlas se llevaran a cabo en las áreas de comedores o locales apropiados en la obra.



7.- ANALISIS DE RIESGOS

La identificación o análisis de riesgos, tiene por objeto describir los posibles riesgos con lesiones asociadas que puedan ocurrir durante las fases de ejecución de los trabajos,

El análisis de riesgos es el punto de partida para obtener la información que permita tomar decisiones apropiadas sobre la necesidad y el tipo de medidas preventivas que deben adoptarse para garantizar la seguridad y la protección de la salud de los trabajadores.

Realizado el Estudio o Análisis de Riesgos se procederá a formular los PETS (Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro) que se refieren a trabajos repetitivos en los diferentes trabajos a realizar correspondiendo a las características y riesgos particulares que pueda presentar en cada caso.

RIESGOS EN LA OPERACIÓN

1. Quemaduras (en pequeña proporción)
2. Enterramiento
3. Resbalones
4. Contusiones



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

5. Cortes
6. Caídas a diferente y al mismo nivel
7. Contactos Eléctricos
8. Sobreesfuerzos

ETAPAS DE OBRA EN LAS QUE REALIZARAN ANALISIS DE RIESGOS

1. Movimientos de tierra y excavaciones
2. Trabajos de cimentaciones
3. Trabajos de albañilería
4. Trabajos en fierros y de concreto
5. Maquinaria pesada y equipos auxiliares de obra
6. Trabajos de altura y revestimiento de fachadas.

Los análisis de riesgo se encuentran desarrollados en los anexos respectivos.

ACCIONES A DESARROLLAR

1. Inspección e identificación en la zona de trabajo
2. Señalización Preventiva
3. Preparación física del área de trabajo.
4. Estudio y confección de matrices de riesgo y procedimientos escritos de trabajo seguro

8.- FORMULACION DE MATRICES DE RIESGO (PETS)

Las Matrices de Riesgo se formularán progresivamente y de acuerdo a la cantidad de personal, riesgos propios y de entorno que se produzcan en cada etapa de avance de obra y usando para el efecto del Análisis de Riesgo correspondiente y debidamente estudiado y aprobado.

9.- CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD

CONTROL DE TRABAJOS

Un seguimiento cercano del trabajo del personal será llevado a cabo por medio de supervisiones. El Comité de Seguridad así como los Supervisores de Obras y tienen la misión de supervigilar el desarrollo del trabajo en forma minuciosa. Las Inspecciones por parte de estos será diaria y constante.

El Encargado de Seguridad realizará inspecciones a las zonas de trabajo en compañía del Supervisor de Obra y semanalmente con el Ingeniero Residente.

Cada 15 días el Comité de Seguridad una vez formado hará un recorrido de obra dictando las acciones correctivas a llevar a cabo en caso necesario y con orden perentoria de su corrección.

INVESTIGACION DE ACCIDENTES / INCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Se realizará una exhaustiva investigación de los accidentes / Incidentes ocurridos de acuerdo al D.S 009 y 007 y RM. 148, considerando los casos con lesiones leves o menores que no requieran de descanso médico.

Se considerará además la investigación de los Incidentes peligrosos por considerar que si bien no ha producido una lesión en esta ocasión podría producirse en caso de repetición del accidente.

Todo accidente fatal deberá ser reportado a la Empresa con la Notificación No 1 y esta deberá ponerlo en conocimiento del Ministerio dentro de las 24 horas de ocurrido el hecho. Dentro de los 10 días de ocurrido el hecho se realizará el mismo procedimiento con el reporte de inspección del accidente usando el Registro No 1.2 y poniéndolo en conocimiento de la Autoridad competente.

En caso de accidente con pérdida de tiempo, el accidentado será enviado al Centro Médico que lo atiende por primera vez, con la Notificación No 2 y es el Centro Asistencial quien reporte al Ministerio. El Supervisor de Obra deberá llenar el Registro No 1.2 y lo enviara a la Empresa con la Copia de la Notificación, archivándolos conjuntamente, pero la empresa deberá archivarlo por 5 años.

La investigación del Accidente se hará llenando en forma completa, el Formato de Investigación Accidente / Incidente que se anexa. Ver R.M. 148 registros.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

REGISTROS Y REPORTE

Los registros que se consideran de mayor importancia para el cumplimiento de los objetivos del presente programa son los siguientes:

1. Reporte mensual estadístico de accidentes considerando los Índices de Frecuencia, Severidad o Gravedad y de Accidentalidad. Los Índices se llevarán mensuales y acumulados. De acuerdo con la Norma de ANSI (1000,000 de horas)
2. Consolidado de investigación de accidentes/incidentes y enfermedades profesionales ocurridos durante el mes.
3. Consolidado de las Charlas de seguridad sostenidas en el mes con expresión del tema, número de asistentes e Instructor.

Toda esta información deberá ser remitida al Ingeniero Residente, el cual evaluará para determinar los avances y cumplimiento del Programa de seguridad de Obra así como la obtención de la Meta de 0 accidentes propuesta, quien a su vez la remitirá al Comité Central de Seguridad y Salud en la Oficina. Trimestralmente.

10.- TRATAMIENTO DE EMERGENCIAS

PRIMEROS AUXILIOS

Se cuenta con:

1. Un botiquín dotado con implementos para primeros auxilios.
2. Una camilla rígida para el transporte de heridos



Este tema está atendido por el Encargado de Seguridad y tiene comunicación telefónica con un servicio de ambulancias para casos de emergencia mayor.

El botiquín contará permanentemente con equipos y material de primeros auxilios.

En la pizarra informativa de obra se ha colocado carteles con los números de Teléfonos de Emergencia necesarios.

ANÁLISIS DE RIESGOS

CIMENTACIONES

- a. Excavaciones Superficiales (Zapatatas y Losas)
- b. Profundas (Pozos)

INTRODUCCIÓN

a. CIMENTACION:

1. Elemento de conexión suelo-estructura

TIPOS DE CIMENTACION:

1. Superficiales: área extensa en relación a su canto o profundidad.
Ej: zapatas y losas.
2. Semi profundas: entre 3 y 4 metros de profundidad.
Ej: pozos.
3. Profundas: profundidad superior a 5 metros.
Ej: pilotes.



PROCESO CONSTRUCTIVO GENERAL

OPERACIONES PREVIAS:

2. Desbroce
3. Movimiento de tierras
4. Replanteo
5. Excavación



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

6. Vertido de concreto de limpieza(solado)
7. Colocación de armadura (fierros y encofrado)
8. Vertido y vibrado del concreto



RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

CAIDAS A DISTINTO NIVEL POR BORDES DE EXCAVACIÓN

1. Proteger los bordes de la excavación con barandillas reglamentarias de 1 m. de altura.
2. Si no hay que acceder a los bordes, delimitar y señalizar las distancias mínimas de acercamiento (topes para vehículos).
3. Instalar escaleras o rampas de acceso en número suficiente.
4. Si es necesario, utilizar cinturones de seguridad anclados a puntos fijos.

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN CIMENTACIONES PROFUNDAS:

1. Las aberturas de los pilotes se tapan con tableros o mallazos.
2. La tubería sobresaldrá 1 m. aproximadamente en los pilotes entubados.
3. Los huecos entre el tubo encamisado y el borde de la excavación se cubrirán con una plataforma continua sobre vigas metálicas apoyadas en el terreno.
4. Toda aproximación al borde de una cimentación profunda se hará protegido con barandillas o cinturón anticaída.
5. Las excavaciones para pantallas se mantendrán tapadas en todo momento.
6. El uso de mallazo permite la observación de los trabajos sin anular la protección.

DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS

1. No depositar cargas muy próximas a las zanjas.
2. Si el talud próximo a la parte de detrás del encofrado no tiene la suficiente inclinación,
3. disponer una entibación por puntos para los trabajos del encofrador.
4. Revisar periódicamente el estado de los cortes del terreno.
5. Prever vías seguras para entrar y salir de las excavaciones en caso de emergencia.
6. Calcular y montar correctamente las entibaciones.
7. Revisarlas periódicamente.



CAIDAS AL MISMO NIVEL

1. Mantener la limpieza y el orden dentro de la obra.
2. Colocar tableros a modo de pasarelas para evitar circular o permanecer sobre los fierros.
3. Utilizar calzado con suela antideslizante.

DESPRENDIMIENTO DE CARGAS SUSPENDIDAS

1. Utilizar cables en buenas condiciones.
2. Anclar correctamente las piezas antes de elevarlas.
3. No realizar movimientos bruscos con la maquinaria de elevación.
4. Prohibir la permanencia de operarios bajo el radio de acción de cargas suspendidas.
5. Guiar los pilotes mediante elementos auxiliares que permitan el alejamiento de los operarios.

ROTURAS Y HUNDIMIENTO DE ENCOFRADOS

1. Calcular y montar correctamente los encofrados.
2. Llenar el concreto desde una altura que no perjudique la estabilidad del encofrado.
3. Los apuntalamientos se harán con los elementos que figuren en los croquis.
4. Los puntales se arriostraran y acuñaran para evitar posibles movimientos durante el hormigonado y vibrado.
5. Vibrar con cuidado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

ATROPELLOS

1. Organizar la circulación de la obra. separar las zonas de paso de vehículos de las de personas.
2. No permanecer en las zonas de influencia de las maquinas.
3. Las maniobras complicadas serán guiadas por un señalista al que no perderá nunca de vista el conductor.
4. Las maquinas estarán dotadas de sistemas óptico-acústicos de señalización.

GOLPES Y CORTES

1. Mantener el orden y la limpieza de la obra. no dejar herramientas abandonadas.
2. Utilizar cada herramienta solo para lo que está diseñada.
3. Utilizar ropa y equipos de protección adecuados (guantes, calzado, etc.).



ATRAPAMIENTOS CON MAQUINAS

1. Respetar las distancias de acercamiento a las maquinas en movimiento.
2. Las partes móviles estarán protegidas con carcasas.
3. Los trabajadores llevaran ropa ajustada que evite en lo posible los enganchones.
4. Realizar las operaciones de mantenimiento y reparación con las maquinas paradas.

PISADAS SOBRE OBJETOS PUNZANTES

1. Mantener la limpieza dentro de la obra eliminando clavos, recortes de fierros, etc.
2. Utilizar calzado de seguridad con suela reforzada.

SOBREESFUERZOS

1. Manipular las cargas elevadas empleando los equipos auxiliares adecuados (grúa, carretilla, etc.).
2. Si no es posible, manipular las cargas entre varias personas.
3. Instruir al personal sobre la correcta manipulación de cargas.

POLVO AMBIENTAL

1. Regar frecuentemente las áreas de trabajo pero sin llegar a producir barro.
2. Si es necesario emplear mascarillas de protección respiratoria.

ALBAÑILERÍA

INTRODUCCIÓN

Engloba múltiples y diversas tareas a lo largo del periodo de duración de los trabajos:

Ejecución de tabiques, escaleras, enchapados, enlucidos, colocación de suelos, etc.

Se trata de trabajos aparentemente sencillos pero que entrañan multitud de riesgos debido a:

1. Diversidad de las tareas
2. Se desarrollan prácticamente en cualquier punto de la obra.
3. En muchas ocasiones el personal dedicado a estos trabajos no cuenta con la capacitación adecuada.
4. Empleo de multitud de herramientas y medios auxiliares, tales como :
 5. bomba de mortero
 6. compresor
 7. cortadora
 8. sierra circular
 9. andamios tubulares escaleras, etc.



RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

CAIDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL POR ABERTURAS

1. Se protegerán los ductos horizontales con barandillas, redes, mallas o tapas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

2. Los huecos verticales que estén a menos de 0,90 m. del piso, pasos de circulación o plataformas de trabajo se protegerán con barandillas.
3. Se instalarán sistemas de protección contra caídas, tipo redes.
4. Se instalarán cables de seguridad amarrados a elementos estructurales sólidos, para enganchar los arneses o cinturones de seguridad.
5. El acceso a las plataformas de trabajo se realizará mediante sistemas seguros: escaleras de mano, pasarelas, etc. No se utilizarán puentes de un tablón.
6. No se anularán ni retirarán los sistemas de protección colectiva si existieran, reponiendo, además, las que estén deterioradas
7. No se permitirá saltar de la estructura a los andamios o viceversa.
8. Si fuera necesario retirar las barandillas de protección perimetral para realizar cualquier operación, serán repuestas en el menor tiempo posible.
9. Se utilizará arneses de seguridad en todo trabajo que se realice a 2.00 m. de altura o más, al trabajar a menos de 1.50 m. de un borde de caída libre o en taludes (en este caso es permitido el uso de cinturón de seguridad.)
10. No se utilizarán andamios de cerca de los bordes de forjado, si no se toman medidas complementarias a las barandillas.

CAIDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL

1. Se mantendrá en todo momento la limpieza y el orden dentro de la obra.
2. Las zonas de trabajo estarán suficientemente iluminadas.
3. Se señalarán las mechas que sobresalgan del piso
4. No se permitirá que cables de extensión o de cualquier tipo cruce las vías de circulación del personal
5. Se eliminarán los obstáculos de las zonas de circulación.

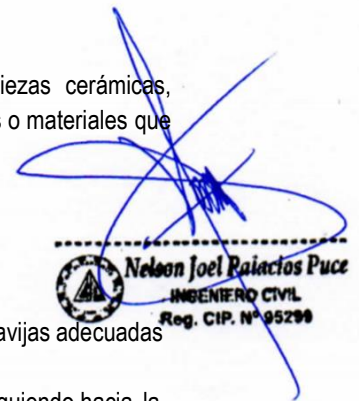


GOLPES Y CORTES CON HERRAMIENTAS Y MATERIALES

1. No se dejarán herramientas abandonadas.
2. Se utilizará cada herramienta solo para el trabajo para el que está diseñada.
3. Los elementos móviles de máquinas y herramientas que puedan golpear, cortar o pinchar estarán protegidos con carcasas.
4. Se evacuarán los escombros y cascotes mediante trompas (chutes) de vertido montadas al efecto.

PROYECCION DE PARTICULAS

1. Se usarán anteojos de seguridad, escudos faciales, etc para realizar el corte de piezas cerámicas, preparación de pastas, pintura y en general donde exista el peligro de partículas volantes o materiales que puedan caer en los ojos.
2. También se protegerán los ojos los que trabajen cerca de máquinas herramientas (3 m.)



CONTACTOS ELÉCTRICOS

1. Las herramientas eléctricas tendrán doble aislamiento o toma de tierra, conexiones con clavijas adecuadas y cable en buen estado.
2. Se realizarán las conexiones de los cables de extensión comenzando por la máquina y siguiendo hacia la toma de corriente.
3. Los tomacorrientes serán adecuados a los enchufes, estando prohibido hacer la conexión directa sin estos elementos, en ningún caso se eliminará la toma de tierra.
4. Se protegerá el circuito con un diferencial de 0,03 amp. Y conexión a tierra
5. Si se usan herramientas en lugares húmedos estas estarán protegidos frente a la humedad.
6. Disponer los cables eléctricos de manera ordenada, colgados a ser posible.
7. La iluminación mediante luces portátiles, se hará con portalámparas estancos con mangos aislantes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

EXPLOSIONES E INCENDIOS

1. No fumar ni utilizar maquinas que puedan producir chispas en presencia de materiales inflamables o en lugares cerrados con gases explosivos.
2. Se indicaran y señalizarán las zonas en las que no se pueda fumar.
3. Se mantendrán tapados los recipientes que contengan productos inflamables y almacenarlos lejos del calor.
4. Los materiales con bajo punto de inflamación o alto punto de evaporación se almacenaran en lugares limpios, ordenados, ventilados y debidamente señalizados.
5. Se almacenarán y manipularan las sustancias peligrosas atendiendo a las indicaciones de seguridad de las etiquetas que adjuntan los fabricantes.
6. Los trabajadores deben conocer perfectamente las propiedades de los materiales con que trabajan y seguir las indicaciones de los fabricantes.
7. Se dispondrá de los extintores que se consideren necesarios dentro de la obra.

PISADAS SOBRE OBJETOS PUNZANTES

1. Mantener el orden y la limpieza dentro de la obra.
2. Eliminar o guardar en un lugar adecuado los clavos y objetos punzantes.
3. Mantener libres la zona de circulación de personal en la obra.

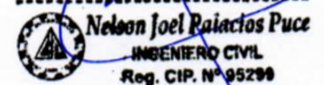


SOBRESFUERZOS

1. Manipular las cargas pesadas empleando los equipos auxiliares adecuados (grúa, carretilla, etc.).
2. Si no es posible, manipular las cargas entre varias personas, se instruirá al personal sobre la correcta manipulación de cargas.

CAIDA DE MATERIALES O HERRAMIENTAS

1. El acopio de materiales sobre las plataformas se hará de forma ordenada y sin sobrecargarlas.
2. Las plataformas de trabajo estarán dotadas de rodapiés.
3. Los operarios utilizaran cinturón portaherramientas para mantener las manos libres.
4. Se señalizarán los accesos a la obra y se les protegerá mediante una malla.
5. Es prohibido lanzar herramientas, desmonte o basura directamente por las aberturas de fachada, huecos o patios.
6. Se instalarán trompas o chutes para el eliminado de los materiales acotando la zona de caída a nivel del suelo.
7. Se señalizara la zona donde pueda caer materiales durante las operaciones de trabajo.



EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los trabajadores deberán usar durante todo el tiempo que permanezcan en la obra los equipos de protección personal tales como:

1. Casco
2. Zapatos o botines de seguridad
3. Uniforme

De acuerdo a su labor, llevarán arneses de prevención de caídas, protección ocular, protección auditiva, guantes, etc.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

ESTRUCTURAS DE CONCRETO

INTRODUCCIÓN

Fase de obra en la que se ejecuta la parte estructural resistente.

Se inicia a partir de la cimentación que se puede considerar como el primer elemento estructural.

En su ejecución participa un elevado número de personas que destaca por su especialización en los distintos trabajos. (Encofradores, fierros y operarios que realizan el vaciado).

EMPLEO DE MAQUINARIA AUXILIAR:

- 1 Bombas de hormigón, vibradores, etc.

TAREAS QUE SE REALIZAN:

- a. Encofrado.
- b. Colocación de armaduras de fierro.
- c. Vaciado del concreto

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

a. **ENCOFRADO**

CAIDA DE MATERIALES AL ENCOFRAR O DESENCOFRAR

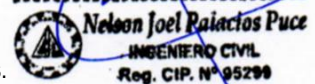
1. Mantener un orden en los trabajos de encofrado y desencofrado.
2. Se deberá asegurar correctamente cada pieza que se coloque.
3. Al encofrar, se pensará que se deberá realizar posteriormente la operación inversa es decir el desencofrado y que esta resulte lo menos complicada y peligrosa posible.
4. Para desencofrar se seguirá el orden inverso al de montaje del encofrado.
5. Ninguna persona deberá permanecer bajo la zona de posible caída del encofrado o parte de este en el momento de eliminar el apuntalamiento. Esta zona se demarcará y señalizará
6. Es fundamental que desencofren los mismos operarios que montaron el encofrado.
7. Para quitar los últimos puntales los operarios se auxiliaran de sogas para evitar permanecer debajo.
8. El desprendimiento de tableros se realizara mediante una uña metálica (pata de cabra) y desde una zona ya desencofrada.
9. Los elementos verticales se desencofraran de arriba hacia abajo.
10. No se comenzará a desencofrar hasta tanto no haya transcurrido el tiempo necesario para el perfecto fraguado del concreto.
11. El desencofrado se realizara de acuerdo con un programa previo debidamente estudiado.
12. Se evitará someter a la estructura durante su ejecución a tensiones no previstas en su cálculo.
13. Las placas, tablas, parantes y encofrados provisionales se retiraran sin golpear la estructura.
14. Se utilizará calzado de seguridad y casco de protección.

CAIDAS A DISTINTO NIVEL DESDE ENCOFRADOS

1. Los encofrados se montarán desde plataformas independientes a estos, dotadas de barandillas.
2. Se utilizará obligatoriamente arneses de seguridad anclados a elementos fijos si la situación lo requiere.
3. Se mantendrá el perímetro del edificio protegido con andamios modulares o barandillas. emplear simultáneamente redes.
4. Se deberán proteger los huecos interiores, cercándolos y señalizando.
5. Se usarán escaleras de mano solo para acceder a alturas reducidas o para trabajos puntuales.
6. Es prohibido subirse por los encofrados metálicos de columnas y muros.

GOLPES Y CORTES CON HERRAMIENTAS Y MATERIALES

1. Mantener el orden y la limpieza de la obra.
2. No colocar fierros puntiagudos a modo de pasador en los puntales metálicos.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

3. Al desencofrar se deben eliminar los alambres, clavos y separadores que hayan quedado embutidos en el concreto de los elementos ya ejecutados.
4. Se utilizará cada herramienta solo para el trabajo que fue diseñada.
5. Las herramientas peligrosas tales como la sierra circular serán operadas por personal calificado y tendrán todas sus guardas puestas estando prohibido retirarlas

CONTACTOS ELÉCTRICOS

1. Se respetarán siempre las señales de riesgo eléctrico.
2. Las herramientas eléctricas serán solamente reparados por personal especializado.
3. Las herramientas tendrán conexiones con tomacorrientes y enchufes adecuadas y cable de alimentación en buen estado.
4. No realizará tendidos de cables por el suelo sin protegerlos.
5. Los encofrados metálicos tendrán conexión a tierra cuando exista el riesgo de contacto con algún punto en tensión.



PROYECCION DE PARTICULAS

1. Se usarán gafas de seguridad, guantes, etc. durante el manejo de sierras circulares, martillos, etc.
2. Es prohibido quitar de su lugar los dispositivos de protección que evitan la proyección de partículas durante el empleo de las máquinas herramientas.

PISADAS SOBRE OBJETOS PUNZANTES

1. Terminado el desencofrado se procederá al barrido de la planta para retirar los escombros y eliminarlos.
2. Se retirarán las tablas del encofrado, almacenándolas en pilas aparte habiéndole sacado los clavos y puntas. sin acumularlas en zonas de paso obligado de personas.

SOBRESFUERZOS

1. Se manipularán las cargas pesadas empleando los equipos auxiliares adecuados (grúa, carretilla, etc.) y si no es posible, manipular las cargas entre varias personas.
2. Se instruirá al personal sobre la forma correcta de levantar cargas, manualmente.

CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL

1. Mantener la limpieza y el orden dentro de la obra, sobre todo en las zonas de paso.
2. Disponer de iluminación adecuada en las zonas de trabajo.

CAIDA DE CARGAS SUSPENDIDAS

1. Utilizar solamente cables en buenas condiciones.
2. Asegurar convenientemente las piezas antes de elevarlas.
3. No realizar movimientos bruscos con los equipos de elevación.
4. 14 Prohibir la permanencia de operarios bajo el radio de acción de cargas suspendidas.



INCENDIOS

1. No acumular sustancias inflamables junto a los encofrados de madera.
2. Establecer señalización y medidas especiales contra incendios.
3. Disponer de un extintor en la zona de trabajo.

CAIDA DE MATERIALES ACOPIADOS PARA ENCOFRAR

1. Acopiar los encofrados en pilas que no tengan una altura excesiva.
2. No descargar o amontonar sobre los encofrados materiales con un peso que supere la sobrecarga prevista.
3. Señalizar la zona de carga y acopios.
4. Los elementos se irán retirando o acopiando ordenadamente, de modo que no puedan caer a niveles inferiores



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

b. TRABAJOS CON FIERRO

TROPIEZOS Y TORCEDURAS

1. Los desperdicios o recortes de fierro y acero, se acopiaran en un lugar previsto para su posterior carga y desecho.
2. Se mantendrá el orden y la limpieza en las áreas de trabajo.
3. Se instalarán tablonces de madera (60 cm. de ancho) que permitan la circulación sobre las superficies en fase de armado o de tendido de mallas.
4. Se empleará obligatoriamente calzado de seguridad.



CAIDAS A DISTINTO NIVEL

1. Se mantendrá el perímetro del edificio protegido con andamios modulares o barandillas. Emplear simultáneamente redes.
2. Se protegerán las aberturas y los huecos interiores.
3. La colocación de fierros debe realizarse en lo posible desde fuera del encofrado utilizando plataformas auxiliares.
4. Se utilizaran cinturones de seguridad anclados a elementos fijos e independientes de la armadura si la situación lo requiere.

GOLPES Y CORTES CON HERRAMIENTAS Y MATERIALES

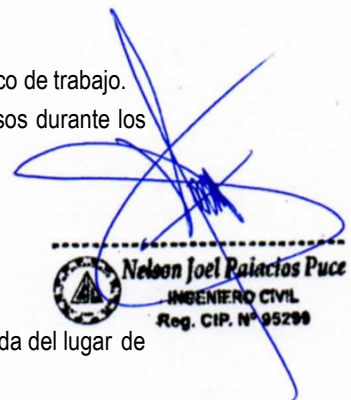
- ✓ Las herramientas usadas para cortar y doblar se mantendrán en perfecto estado.
- ✓ Se protegerán sus partes peligrosas, tanto durante su uso (carcasas) como estando paradas (fundas).
- ✓ Se cuidará especialmente el transporte y manejo de las estructuras debiendo protegerse adecuadamente:
- ✓ Se utilizará cinturones portaherramientas con el fin de mantener las manos libres en trabajos a más de 1.80 m. del suelo.

PISADAS SOBRE OBJETOS PUNZANES

- ✓ Efectuar un barrido periódico de puntas, alambres, y recortes de varilla, etc. en torno al banco de trabajo.
- ✓ Se eliminarán los clavos y objetos punzantes del encofrado que pudieran resultar peligrosos durante los trabajos de armado de estructuras

ATRAPAMIENTOS POR ARMADURAS

- ✓ Habilitar en la obra un lugar próximo al taller de fierro dedicado al acopio de varillas.
- ✓ Los paquetes de fierro se acopiaran en horizontal y sobre durmientes de madera.
- ✓ El acopio de estructuras armadas (columnas, parrillas, etc.) se realizara en una zona separada del lugar de montaje.
- ✓ Se mantendrán las estructuras armadas alejadas de zonas de paso de máquinas para evitar vibraciones y choques.



SOBRESFUERZOS

- ✓ Se manipularán las cargas pesadas empleando los equipos auxiliares adecuados (grúa, carretilla, etc.)
- ✓ Si no es posible, manipular las cargas entre varias personas se instruirá al personal sobre la forma correcta de manipulación de cargas.

CAIDAS A DISTINTO NIVEL DE PERSONAS

- ✓ Si el proceso lo permite, se instalarán andamios modulares en todo el perímetro. si no es posible, se instalarán barandillas y redes.
- ✓ Se dispondrán de puntos de anclaje para amarrar los arneses, en caso de que se prevea su uso.
- ✓ Se protegerán los huecos en los forjados con barandillas, tapas o mallazos.
- ✓ El vaciado de columnas y muros se hará desde plataformas colocadas en el encofrado debidamente arriostradas, con acceso seguro.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

- ✓ No se transitará pisando directamente sobre los fierros, se colocaran plataformas de madera (0,60 m. de ancho) abarcando al menos tres viguetas.

HUNDIMIENTO Y ROTURA DE ENCOFRADOS

- ✓ Antes de comenzar el vaciado y durante el mismo se comprobará la estabilidad de los encofrados.
- ✓ Se arriostrarán los apuntalamientos para evitar su pandeo. apoyándolos sobre durmientes de madera y fijándolos al encofrado.
- ✓ Se vaciará el concreto repartiendo el peso de este de manera uniforme.
- ✓ Durante el vibrado se procurará no tocar los encofrados con el vibrador.
- ✓ Se vaciará desde una altura que no produzca movimientos bruscos en el encofrado



CAIDAS AL MISMO NIVEL

- ✓ Se mantendrán las superficies de tránsito limpias y sin obstáculos
- ✓ Se deben evitar tropiezos y atrapamientos con las armaduras caminando por las pasarelas dispuestas a tal efecto.

AFECCIONES EN LA PIEL (CEMENTOS)

- ✓ Cuando se esté en contacto con el cemento o concreto se utilizaran: guantes, botas de goma, etc.
- ✓ No trabajaran con concretos aquellos operarios susceptibles de presentar alergias al mismo.

PISADAS SOBRE OBJETOS PUNZANTES

- ✓ Evitar los clavos y objetos punzantes en las zonas de paso.
- ✓ Se mantendrá el orden y la limpieza en la obra.

CONTACTOS ELÉCTRICOS

- ✓ Las herramientas eléctricas tendrán descarga a tierra, conexiones con clavijas adecuadas y cable en buen estado.
- ✓ Se protegerá el circuito con un diferencial de 0,03 amp.
- ✓ No se manipularán las cajas eléctricas sin autorización
- ✓ Los vibradores deberán protegerse de la humedad, ante cualquier anomalía, dar parte al encargado.



VACIADO DEL CONCRETO MEDIANTE BOMBEO

- ✓ El manejo, montaje y desmontaje de la instalación de bombeo lo realizara un equipo especializado.
- ✓ La manguera terminal de vertido será gobernada por un mínimo de dos operarios a la vez.
- ✓ Antes de vaciar una superficie, establecer un camino de tablonés sobre el que puedan desplazarse los operarios.
- ✓ Antes de iniciar el bombeo, lubricar las tuberías enviando masas de mortero de dosificación. Se evitara tapones.
- ✓ Se prohíbe introducir o accionar la bola de limpieza, sin instalar en la salida del conducto la redecilla de recogida.
- ✓ En caso de detención (atoro) de la bola se actuará de la siguiente forma:
 - a. Paralizar la máquina.
 - b. Reducir la presión a cero.
 - c. Desmontar la tubería
 - d. Antes de iniciar el paso de la pelota, amarrar la manguera a elementos
 - e. sólidos y apartarse del lugar.
 - f. Colocar Un amortiguador de chorro a la salida del conducto.
 - g. Se reducirá al mínimo el número de codos, procurando que estos tengan el mayor radio posible.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

TRABAJOS EN ALTURA



INTRODUCCIÓN

TRABAJO EN ALTURA

1. Es toda aquella labor que se realiza a un nivel tal, que es imprescindible utilizar algún elemento auxiliar para acceder a él. En la Normas G050 se señala que a la altura de 2.00 m para arriba es obligatorio el uso del arnés de seguridad con línea de vida.
2. La prevención de riesgos se preocupa principalmente de este tema pues este tipo de trabajos son los que generan un mayor número de accidentes graves e, incluso, mortales.

SUPERFICIE DE TRABAJO

Es toda base de sustentación o apoyo, provisional o definitiva, sobre la cual los trabajadores realizan sus labores: rampas, andamios, escaleras, etc. siendo utilizadas en todas las etapas de la construcción.

La problemática preventiva de las superficies de trabajo se refiere fundamentalmente a diseños defectuosos, mantenimiento inadecuado, sobrecarga de las superficies y construcción de las mismas sin seguir la normativa, aprobada.

SUPERFICIES DE TRABAJO:

En obra usaremos:

1. Andamios tubulares
2. Andamio móviles
3. Escaleras manuales



OBJETIVO

Dar a conocer a los trabajadores aquellas situaciones que con más frecuencia presentan elevados riesgos, para que los conozca, se familiarice con ellos y pueda tener en mente las medidas necesarias para reducir su ocurrencia.

SUPERFICIES DE TRABAJO

CAÍDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL

- ✓ Se montará el andamio siguiendo las instrucciones del fabricante.
- ✓ Los trabajadores deben ser informados sobre: los accesos previstos para el andamio y la prohibición de anular o quitar cualquier elemento del andamio.
- ✓ Las plataformas de trabajo deben tener barandillas en todo su perímetro. Estas deben ser: resistentes y rígidas. de 0,90 m de altura la superior de 0,45 m la intermedia.
- ✓ Las plataformas de trabajo, deberán: ser integradas o fijadas en la estructura del andamio o tener una anchura de 0,60 m. (2 tablones) y estar fijadas a la estructura del edificio.
- ✓ Se protegerán los huecos en las plataformas con barandillas.
- ✓ Se subirá y bajará de los andamios por los accesos previstos; nunca por su propia estructura.
- ✓ Se utilizará obligadamente arnés de seguridad anticaída tipo para los trabajos de montaje, desmontaje, cambio de plataformas, etc.

CAÍDAS POR DESPLOME O DERRUMBE DEL ANDAMIO

- ✓ Si el andamio superara las tres cuerpos, este debe ser debidamente anclado y/o arriostrado.
- ✓ Cuando se trata de obras singulares, puede ser necesaria la intervención de los técnicos de la empresa fabricante en el diseño y montaje.
- ✓ El apoyo será firme en el suelo comprobando la naturaleza del mismo y su nivelación; si es necesario se utilizarán durmientes de madera.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

- ✓ Las inspecciones se realizarán periódicamente y después de una larga inactividad, uso intenso, etc.
- ✓ No se sobrecargarán las plataformas.
- ✓ Se sustituirán los elementos del andamio que hayan sufrido algún daño. No se intercambiarán piezas en diferentes marcas de andamios.
- ✓ Si se ocuparán aceras, se protegerán y se encauzará la circulación de peatones.
- ✓ Se protegerán las bases del andamio contra impactos de vehículos.
- ✓ Se eliminarán los anclajes o arriostres de forma descendente.

CAÍDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS

- ✓ Se realizarán los acopios de material de manera ordenada y en los lugares previstos.
- ✓ Los trabajadores mantendrán las herramientas en los cinturones portaherramientas o en cajas.
- ✓ Es prohibido dejarlas sobre la plataforma. Se señalizará y se aislará la vertical de los trabajos.
- ✓ Todas las plataformas se protegerán con rodapié.
- ✓ Se colocarán redes, barandas, etc. en las zonas de peligro.
- ✓ No se trabajará en niveles inferiores sin tomar medidas que eviten la caída de objetos.



SOBRESFUERZOS

- ✓ Los trabajadores deberán conocer las posturas correctas de trabajo y manejo de materiales.
- ✓ Las plataformas de trabajo serán las adecuadas al trabajo a realizar; la mejor postura de trabajo se desarrolla entre 0,50 y 1,50 m sobre la plataforma.

CONTACTOS ELÉCTRICOS

- ✓ Las máquinas herramientas eléctricas deberán estar protegidas contra contactos mediante descarga de tierra y disyuntor diferencial de 0,03 o protecciones similares.
- ✓ No se aproximará el andamio a menos de 5 m de una línea eléctrica aérea para evitar el campo inductivo. Se desviará o aislará la línea.
- ✓ Todo trabajador estará informado de las normas contra contactos eléctricos.
- ✓ Se utilizarán los equipos de protección individual adecuado guantes dieléctricos, casco de seguridad dieléctrico y calzado de seguridad con suela aislante.
- ✓ Se utilizará en todo momento el arnés de seguridad para trabajar sobre andamios a más de 2 m de altura.
- ✓ Se tenderán cables de seguridad (líneas de vida) anclados a puntos fuertes, para evitar caídas del personal.

ESCALERAS MANUALES

CAÍDAS A DISTINTO NIVEL POR:

- ✓ Por mal estado de la escalera.
- ✓ Uso de escalera inadecuada.
- ✓ Por instalación deficiente.
- ✓ Por actos inseguros.
- ✓ Por deslizamiento, inclinación, etc.

CAÍDA A DISTINTO NIVEL POR ESTADO DE LA ESCALERA

- ✓ Es prohibido el uso de escalera hechas e improvisadas o en mal estado.
- ✓ Los peldaños no estarán rotos, flojos ni sustituidos por barras o cuerdas. Los escalones no serán clavados sino encastrados.
- ✓ No se usarán escaleras de madera pintadas, en las se disimulan las fallas de la madera (nudos). No se usará pino en su construcción.
- ✓ Se guardarán las escaleras protegidas de la humedad y la intemperie.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

- ✓ Las escaleras metálicas no presentarán deformaciones ni abolladuras.
- ✓ Se tendrán en cuenta las limitaciones establecidas por el fabricante.
- ✓ No utilizar escaleras de más de 5 metros de longitud y cuya resistencia no esté garantizada por el fabricante.
- ✓ No se usarán las escaleras como puentes.

CAÍDA A DISTINTO NIVEL POR ACTOS INSEGUROS

- ✓ Siempre se debe tener en cuenta las instrucciones y las limitaciones del fabricante de la escalera.
- ✓ Se subirá y bajará de la escalera de frente a la misma y sujetándose con ambas manos. Las herramientas se movilizarán en bolsa o cintos portaherramientas.
- ✓ Para los trabajos peligrosos a más de 3,5 metros de altura, utilizará arnés de seguridad.
- ✓ No se movilizarán cargas pesadas por la escalera.
- ✓ No utilizarán las escaleras dos personas simultáneamente.
- ✓ No se intentará alcanzar puntos que obliguen al trabajador a estirarse sobre la escalera.
- ✓ No se desplazará la escalera subidos sobre la misma; subir y bajar cuantas veces sea necesario.



CHOQUES Y GOLPES CONTRA LA ESCALERA

- ✓ Siempre se guardará la escalera fuera de las zonas de paso.
- ✓ Durante el transporte de la escalera, se llevará la parte delantera elevada para evitar golpear a otro trabajador.
- ✓ Si se instalara cerca de puertas (detrás de una puerta cerrada) o pasillos, se señalará la existencia de la escalera.
- ✓ Se transportará las escaleras largas o pesadas entre dos personas. Nunca debe arrastrarse.

CONTACTOS ELÉCTRICOS

- ✓ Nunca debe instalarse escaleras metálicas cerca a instalaciones eléctricas.
- ✓ Para trabajos con energía eléctrica se utilizarán escaleras de madera.
- ✓ Es prohibido apoyar las escaleras sobre cables, cajas u otras instalaciones eléctricas.
- ✓ Se utilizarán las protecciones adecuadas tales como alfombrillas aislantes, guantes aislantes, herramientas aisladas y calzado de seguridad para electricista.

CAÍDA A DISTINTO NIVEL POR DESPLAZAMIENTO, INCLINACIÓN, ETC.

- ✓ Las escaleras deben tener zapatas antideslizantes; si no es así, se colocará algún elemento que impida su deslizamiento.
- ✓ No se instalarán escaleras de mano al lado de aberturas. Si no se puede evitar, se cubrirán las aberturas con redes u otros elementos.
- ✓ Las escaleras de tijera tendrán elementos que limiten su apertura.
- ✓ Las escaleras de mano simples, deben colocarse: formando 75° (aprox.) con el suelo, sobre una base estable y en la parte superior sobresaliendo un metro sobre el nivel de llegada. Estas estarán sujetas siempre para evitar su deslizamiento y caída.
- ✓ Las escaleras telescópicas: dispondrán de dos tramos como mínimo. no debiendo superar los 12 metros la longitud total del conjunto
- ✓ Las escaleras telescópicas estarán equipadas con dispositivos de enclavamiento y correderas que permitan fijar la longitud de la escalera de forma tal que coincidan siempre los peldaños.

COLAPSO DEL MONTACARGAS

- ✓ El montacargas tendrá de un cartel informativo con la siguiente leyenda: "carga máxima... Kg."
- ✓ En ningún caso se sobrepasara la carga señalada en el rotulo.
- ✓ Se dispondrá de un certificado de montaje emitido por quien instale el montacargas
- ✓ El equipo se montara en el lugar previsto en los planos.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

- ✓ Se debe arriostrar a la estructura del edificio piso a piso
- ✓ El montacargas contará de un dispositivo de desconexión automática en caso de sobrecarga.
- ✓ La plataforma tendrá un dispositivo de seguridad en caso de rotura de cable y/o exceso de velocidad (0,75 m/s)
- ✓ .Debe existir un tope final de carrera bajo la plataforma.
- ✓ Se realizará una revisión periódica del estado de los cables, frenos, dispositivos eléctricos y puertas quedando constancia en una ficha de registro de mantenimiento.
- ✓ Al final de la jornada la plataforma quedara a nivel del suelo, la maquinaria frenada y el interruptor desconectado y protegido de posibles manipulaciones.

CAIDAS AL MISMO NIVEL

- ✓ Se barrerá y limpiará de manera periódica las plataformas de los montacargas.

GOLPES Y ATRAPAMIENTOS

- ✓ No se permitirá el paso por debajo del montacargas
- ✓ .La botonera de accionamiento del montacargas se ubicara a una distancia mínima de 3 m del hueco de acceso a la plataforma de elevación.
- ✓ La plataforma y lugares de desembarco estarán iluminados correctamente.
- ✓ El montacargas dispondrá de una bocina de envío y reenvío de la plataforma.
- ✓ El montacargas dispondrá de un sistema de desconexión automática en caso de aparición de obstáculos en la línea de recorrido.
- ✓ Todas las partes móviles (poleas, engranajes, etc.) estarán protegidos mediante guardas de seguridad.



REVESTIMIENTO DE FACHADAS

INTRODUCCIÓN

Fase de obra en la que se ejecuta el paramento exterior de los edificios.

Estos trabajos se pueden realizar desde el interior o desde el exterior del edificio, siendo esta segunda opción la más habitual.

TIPOLOGIA DE FACHADAS:

1. Ladrillo cara vista.
2. Enlucido y pintura.
3. Placas prefabricadas.
4. Muros cortina.
5. Etc.

Su ejecución desde el exterior precisa de una serie de medios auxiliares.

Facilitan y hacen más seguro el trabajo.

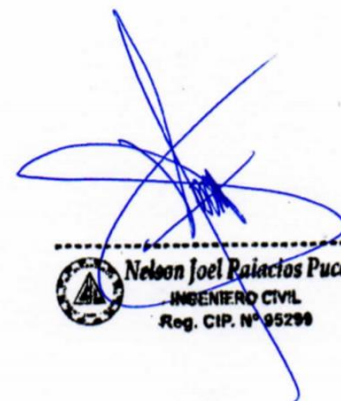
RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

CAIDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL

- ✓ Siempre que no superen los 3 m. pueden ser empleados sin arriostramientos.
- ✓ Deben colocarse con las adecuadas condiciones de apoyo y estabilidad.

ANDAMIOS TUBULARES

- ✓ Se montarán siguiendo las instrucciones del encargado responsable.
- ✓ Los niveles de plataforma serán coherentes con los trabajos a realizar.
- ✓ Se montarán siguiendo las instrucciones del encargado responsable.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

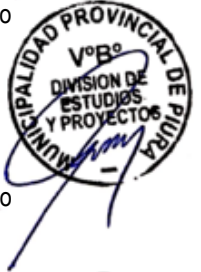
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

- ✓ Los niveles de plataforma serán coherentes con los trabajos a realizar.
- ✓ La distancia entre la plataforma del andamio y la fachada no debe superar los 20 cm.
- ✓ Las plataformas de trabajo estarán protegidas con barandillas y rodapié reglamentarios en todo el perímetro.
- ✓ Sobre las plataformas solo se depositarán los materiales indispensables.
- ✓ El acceso a las plataformas se realizará mediante escaleras integradas o adosadas a la estructura.
- ✓ Los huecos y aberturas de las plataformas estarán protegidos con barandillas o tapas.
- ✓ Si algún trabajo puntual se realiza desde fuera de la plataforma, se empleará cinturón de seguridad anclado a punto fijo.

CAIDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL POR ABERTURAS EN FACHADAS

- ✓ Proteger los huecos con barandillas, redes o mallas.
- ✓ Los huecos verticales que estén a menos de 0,90m. del piso, pasos de circulación o plataformas de trabajo se protegerán con barandillas.
- ✓ Establecer cables de seguridad amarrados a elementos estructurales sólidos, a los que enganchar los cinturones de seguridad.
- ✓ El acceso a las plataformas de trabajo se realizará mediante escaleras de mano, pasarelas, etc. no utilizar, por ejemplo, los «puentes de un tablón».
- ✓ No anular ni retirar los sistemas de protección colectiva, reponiendo, además, las protecciones deterioradas.
- ✓ No saltar de la estructura a los andamios o viceversa.
- ✓ Si es necesario retirar las barandillas de protección perimetral para realizar cualquier operación, serán repuestas en el menor tiempo posible.
- ✓ Utilizar mientras el cinturón de seguridad.
- ✓ No utilizar andamios de caballetes cerca de los bordes de trabajo, si no se toman medidas complementarias a las barandillas.



CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL

- ✓ Mantener el orden y la limpieza dentro de la obra.
- ✓ Utilizar andamios de caballetes correctamente montados si su altura supera los 2 m. deberán protegerse con barandillas reglamentarias.
- ✓ Las zonas de trabajo estarán suficientemente iluminadas.
- ✓ Utilizar calzado de seguridad con suela antideslizante.

GOLPES Y CORTES CON HERRAMIENTAS Y MATERIALES

- ✓ No dejar herramientas abandonadas.
- ✓ Utilizar cada herramienta solo para el trabajo para el que está diseñada.
- ✓ Los órganos móviles de máquinas y herramientas que puedan golpear, cortar o pinchar estarán protegidos con carcasas.
- ✓ Evacuar los escombros y desechos mediante trompas de vertido montadas al efecto.
- ✓ Los sacos de aglomerante, se ubicarán de forma que no obstaculicen los lugares de paso.



PROYECCION DE PARTICULAS

- ✓ Usar gafas para realizar el corte de piezas cerámicas, preparación de pastas, pintura, etc.
- ✓ Las cabezas de los punteros, cortafíos, etc. se repararán y protegerán con goma o similar.

AFECCIONES EN LA PIEL

- ✓ Los operarios que manipulen pastas, morteros, yesos y demás materiales de similares características, emplearán guantes de goma y ropa de trabajo.
- ✓ Comprobar si algún trabajador es sensible al contacto con estos materiales.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

INTOXICACIONES POR VAPORES PROCEDENTES DE PINTURAS Y SIMILARES

- ✓ Ventilar los lugares de trabajo.
- ✓ Utilizar mascarillas o aparatos de respiración autónoma en caso necesario.
- ✓ Los adhesivos, pinturas, etc. se almacenarán en lugares ventilados, bien señalizados y con los envases cerrados.
- ✓ Almacenar las sustancias tóxicas y peligrosas según los consejos de seguridad de las etiquetas aportadas por los fabricantes.

CONTACTOS ELÉCTRICOS

- ✓ Las herramientas eléctricas tendrán doble aislamiento o toma de tierra, conexiones con clavijas (enchufes) adecuadas y cable en buen estado.
- ✓ Realizar las conexiones de los cables de extensión comenzando por la máquina y siguiendo hacia la toma de corriente.
- ✓ Las tomas serán adecuadas a los enchufes, sin eliminar en ningún caso la toma de tierra.
- ✓ Proteger el circuito con un diferencial de 0,03 a.
- ✓ Si se usan herramientas en lugares mojados estarán protegidos frente a la humedad.
- ✓ Disponer los cables eléctricos de manera ordenada, colgados a ser posible.
- ✓ La iluminación mediante portátiles, se hará con portalámparas estancos con mangos aislantes y alimentadas con tensión 240 v.

EXPLOSIONES E INCENDIOS

- ✓ No fumar ni utilizar máquinas que puedan producir chispas en presencia de materiales
- ✓ Inflamables.
- ✓ Señalizar las zonas en las que no se pueda fumar.
- ✓ Cerrar los recipientes que contengan productos inflamables y almacenarlos lejos del calor.
- ✓ Se almacenarán en lugares limpios, ordenados, ventilados y debidamente señalizados.
- ✓ Almacenar y manipular las sustancias peligrosas atendiendo a los consejos de seguridad de las etiquetas que adjuntan los fabricantes.
- ✓ Los trabajadores deben conocer y seguir esos consejos.
- ✓ Disponer de extintores dentro de la obra.



PISADAS SOBRE OBJETOS PUNZANTES

- ✓ Mantener el orden y la limpieza dentro de la obra.
- ✓ Eliminar o guardar en un lugar oportuno los clavos y objetos punzantes.
- ✓ Utilizar calzado de seguridad con suela y puntera reforzada.

SOBRESFUERZOS

- ✓ Manipular las cargas elevadas empleando los equipos auxiliares adecuados (grúa, carretilla, etc.).
- ✓ Si no es posible, manipular las cargas entre varias personas.
- ✓ Instruir al personal sobre la correcta manipulación de cargas.



CAIDA DE MATERIALES O HERRAMIENTAS

- ✓ El acopio de materiales sobre las plataformas se hará de forma ordenada y sin sobrecargarlas.
- ✓ Las plataformas de trabajo estarán dotadas de rodapiés.
- ✓ Los operarios utilizarán cinturón portaherramientas.
- ✓ Emplear calzado de seguridad y casco de protección.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

11. PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE

Debido al tipo de obra, materiales y equipos a usar no es probable que exista un impacto ambiental de consideración en condiciones normales de operación.

Todos los materiales serán almacenados en un lugar apropiado en situación, dimensiones y debidamente aprobado por el Supervisor de Seguridad de obra.

El polvo producido será controlado por intermedio de riego con agua sin producir barro.

Las horas de trabajo serán en horario diurno para evitar ruidos molestos,

12. ANEXOS

1. Formato APT
2. Permiso de trabajo para excavaciones
3. Permiso para trabajos eléctricos
4. Permiso para trabajos en altura
5. Cartilla básica de prevención de riesgos y compromiso de Cumplimiento
6. Directivas de seguridad para Maestros y jefes de grupo
7. Directivas de seguridad para ingenieros y supervisores
8. Cartilla de seguridad eléctrica
9. Cartilla de seguridad en andamios etc.
10. Cartilla de seguridad para trabajos de altura



CARTILLA BASICA DE PREVENCION DE ACCIDENTES

El trabajador no creará dentro de su labor una situación insegura capaz de producir un accidente para él o para sus compañeros. Cualquier trabajador que observe una situación de riesgo tiene la obligación de reportarla a su capataz y/o supervisor y si le fuera posible eliminarla sin peligro, deberá hacerlo. El Maestro que reciba un reporte de situación insegura tiene la obligación de tomar acción inmediata para eliminarla. De requerirlo deberá asesorarse con el encargado de seguridad o el ingeniero responsable del área.

Todo accidente/incidente (aun cuando no exista lesión) debe ser reportado por el trabajador, si está en condiciones de hacerlo, en forma inmediata a su capataz o supervisor el cual reportará al encargado de seguridad o residente de obra. De acuerdo a la Ley Peruana, si no es reportado dentro de las 24 horas de sucedido el evento, no será considerado como accidente de trabajo para efectos del seguro.

A los trabajadores no se les asignará, ni ellos intentarán realizar un trabajo que no conozcan sin instrucción y/o entrenamiento previo. El trabajador que se percate que la labor a realizar encierra riesgo de accidente, y no cuente con los medios necesarios para protegerse, no la iniciará hasta que se asegure que el riesgo ha sido eliminado o controlado y que él está debidamente protegido. Si no logra este objetivo, comunicará el hecho al encargado de seguridad o al ingeniero responsable de su área.

Las prendas básicas de protección personal de uso obligatorio mientras el trabajador permanezca en obra son: casco de seguridad, botines de cuero con punta de acero o botas de jebe con punta de acero (salvo para trabajos eléctricos en instalaciones energizadas en que se usarán sin partes metálicas) y ropa de trabajo aprobada. Estos implementos son de propiedad de la Empresa y es responsabilidad del capataz y supervisor otorgárselos al trabajador y controlar su uso adecuado durante toda la jornada de trabajo. Está totalmente prohibido alterarlos, modificarlos o darles otro uso que no sea el indicado. Si por efecto del trabajo se deterioraran, el trabajador informará a su capataz o supervisor quienes son los responsables de que le sea reemplazada la prenda dañada, la cual deberá entregar al momento de la reposición. Si no es atendido recurrirá al encargado de seguridad o ingeniero responsable de su área.

Para trabajos u obras que encierren riesgos especiales, la Empresa proporcionará al trabajador equipos que lo protejan contra estos riesgos en las mismas condiciones que en el punto anterior. Se entregará al trabajador equipos de protección para los ojos, oídos, sistema respiratorio, contra caídas, daños a las manos, etc., los cuales serán de uso obligatorio.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Los trabajadores serán responsables del uso y cuidado de las herramientas y equipos que se les entregue para realizar su trabajo, debiendo siempre verificar que la herramienta y/o equipo es el adecuado y que se encuentra en buen estado. En caso de pérdida o deterioro de los mismos por negligencia, el trabajador asumirá la responsabilidad económica correspondiente.

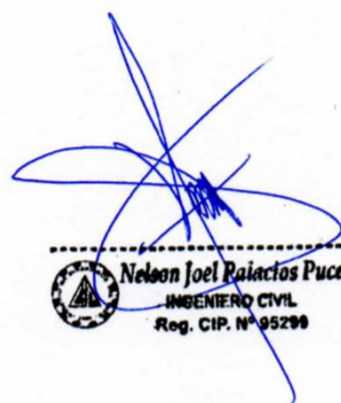
Para realizar trabajos en altura se deberá usar arnés de seguridad, en buen estado y firmemente fijado, preferentemente a un nivel más alto que la cabeza. El uso de cinturones de seguridad se limitará a posicionamiento ó restricción. Se tomarán previsiones para evitar la caída de objetos o herramientas. Los andamios, plataformas, rampas y escaleras deberán cumplir con todas las condiciones de seguridad.

Toda excavación, abertura en el piso, borde de losa elevada, escalera fija, ducto vertical abierto, etc. deberá estar protegido en forma completa y efectiva para prevenir caída de personas. Cuando no sea necesario utilizar barandas ($h=1m$) o recubrimientos resistentes (etapa de casco terminado), se podrá emplear acordonamiento de seguridad ($0.80 < h < 1.20 m.$) colocado a 1.00 m del borde del área de peligro. Toda mecha de fierro, sistema de fijación de encofrados, tubería o alambre saliente, si no puede eliminarse, deberá estar protegido y/o señalado adecuadamente. Es responsabilidad del capataz ó supervisor el hacer instalar lo antes posible y mantener en buen estado las referidas protecciones.

Todo trabajador deberá mantener su área de trabajo en buenas condiciones de limpieza y orden, evitando que existan derrames de grasa o aceite, maderas con clavos, alambres o cualquier otro elemento que pueda causar tropiezos, resbalones o heridas, dejando siempre pasillos de circulación que permitan caminar o evacuar el área en forma segura en casos de emergencia. Las áreas de depósito de madera con clavos deberán acordonarse y señalizarse con avisos preventivos.

El capataz o supervisor deberá solicitar con anticipación el material necesario para señalar las áreas de riesgo que originen los trabajos de su personal. No se permitirá retirar los avisos de seguridad, señalización, guardas, acordonamientos, ni cualquier otro elemento que prevenga o proteja al trabajador o a terceros contra posibles riesgos inherentes al área o al trabajo. Es responsabilidad del capataz y supervisor verificar que cualquiera de estos elementos que por motivo de trabajo tengan que ser retirados, sean repuestos a la brevedad posible.

Cuando se realicen trabajos que involucren energía eléctrica se deberá cumplir con todos las normas de seguridad del caso





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

Yo _____ declaro haber asistido a la CHARLA INICIAL DE SEGURIDAD efectuada en la obra _____ dictada por _____ y haber recibido la "CARTILLA BASICA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES" con la explicación clara de su contenido, el cual comprendo, comprometiéndome a su cumplimiento. Entiendo y acepto que el incumplimiento de las normas contenidas en la referida Cartilla me somete a las sanciones establecidas o que se establezcan en obra.

Nombre y Apellidos

Obra/Subcontratista

DNI No

Categoría _____

Especialidad _____

Maestro de Obra Responsable _____

_____ FIRMA

FECHA

NOTA: El presente compromiso deberá figurar en el file personal del trabajador. Ningún trabajador podrá empezar a trabajar en la obra sin haber recibido su charla inicial de seguridad y firmado este Compromiso de Cumplimiento.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE
DIRECTIVAS DE SEGURIDAD PARA MAESTROS E INGENIEROS DE CAMPO

Los capataces de contratación directa o de sub-contratas e Ingenieros de Campo (maestros) que presten servicios se rigen por las siguientes directivas derivadas del cumplimiento del Plan de Seguridad de Obra de la Empresa:

OBLIGACIONES

Exigir el cumplimiento estricto de la "Cartilla Básica de Prevención de Accidentes" a todo su personal. Así mismo, deberá exigirse el cumplimiento de los PETS, de acuerdo a los trabajos a realizar.

Eliminar todas las situaciones de riesgo que se presenten en su área de trabajo y tomar acción inmediata respecto a las condiciones inseguras que les sean reportadas u observe.

Solicitar para los trabajadores a su cargo, las prendas y equipos de protección personal que se requieran para realizar en forma segura las diversas labores y para reponer las deterioradas, perdidas y /o faltantes. Así mismo, deberán instruir y supervisar a su personal sobre el correcto uso y mantenimiento de los implementos de seguridad.

Verificar que los trabajadores bajo su dirección estén perfectamente informados de los riesgos relacionados con sus labores y con el medio ambiente de trabajo, para lo cual deberán realizar charlas de seguridad de 5 minutos en forma alterna y antes de comenzar todo trabajo.

Mantener el orden y la limpieza en su lugar de trabajo.

Conducir reuniones de seguridad semanales con el personal a su cargo, y que versen sobre procedimientos, normas y directivas de seguridad relacionadas a las tareas que se estén ejecutando o se vayan a ejecutar, debiendo usar para el efecto las Cartillas de Seguridad y PETS cuando sean pertinentes.

Realizar semanalmente inspecciones de seguridad, llenando el formato respectivo.

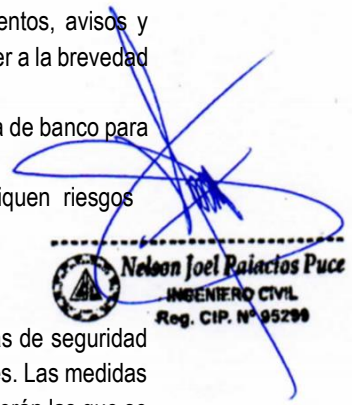
Asegurarse que cada trabajador bajo su supervisión haya recibido la charla de inducción inicial en seguridad y firmado el respectivo Compromiso de Cumplimiento.

Investigar todo accidente e incidente en que se encuentre involucrado su personal, así como proponer su estudio como tema en la próxima reunión con sus supervisados.

Hacer instalar oportunamente y mantener en buen estado las protecciones, acordonamientos, avisos y señalización de seguridad que sean necesarios de acuerdo al estándar establecido. Así mismo, reponer a la brevedad posible cualquiera de estos elementos que por motivo de trabajo tenga que ser retirado.

Acordonar las áreas específicas donde se habilite material o se tenga máquinas-herramienta de banco para restringir el paso de personal no autorizado.

Planificar con el Comité de Seguridad y los ingenieros responsables la ejecución de trabajos que impliquen riesgos de consideración.



SANCIONES

Si el trabajador cometiera acto inseguro o incumpliera los procedimientos, políticas y normas de seguridad establecidas, éste (os) se hará (n) merecedor (es) a la misma sanción que derive de Faltas y sanciones. Las medidas disciplinarias a aplicar por faltas de seguridad, en adición al "Aviso de Prevención" que corresponda, serán las que se determinan a continuación:

Primer aviso de prevención: Amonestación escrita.

Segundo aviso de prevención: Suspensión por un número de días de acuerdo a la gravedad de la falta, la cual será determinada por el Comité de Seguridad de Empresa.

Tercer aviso de prevención: Podría ser despido (de acuerdo a Ley)

En general, salvo actos inseguros que escapen del control del capataz, supervisor o capataz, éstos serán responsables del comportamiento de sus supervisados con respecto a la prevención de riesgos.

INCENTIVOS

En la empresa se establecerán Programas de Incentivos para el personal. Así mismo, se establecerá una distinción especial para él, supervisor y capataz que haya prestado mayor apoyo hacia la prevención de riesgos y haya destacado por su interés en integrar a su personal al sistema de cero accidentes o Control Total de Pérdida.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

Por el presente declaro haber asistido a la Charla de Inducción de Seguridad para trabajadores, efectuada en la en la empresa dictada por _____ y haber recibido la Cartilla de "Directivas de Seguridad de Obra" con una clara explicación sobre su contenido, el cual comprendo.

Declaro que me registré por las Normas, Políticas y Procedimientos de Prevención de Riesgos especificados en la Charla y por las demás Normas de la Empresa, adecuando mi desempeño laboral a una conducta segura, dando el buen ejemplo a los trabajadores a mi cargo y velando por la seguridad de los mismos.

Entiendo que el trabajar en forma segura, cumplir y acatar todas las directivas de Prevención de Riesgos es una condición indispensable para mi permanencia en la Empresa.

Comprendo claramente que no está permitido el uso, posesión, presencia, compra o venta de drogas alucinógenos y bebidas alcohólicas, dentro de los recintos de la Obra, o de las instalaciones de la Empresa y de sus subcontratistas; así como estar bajo su influencia dentro de las horas de trabajo.

Entiendo y acepto que el incumplimiento de las Normas y Procedimientos de Seguridad establecidos en obra, me hace acreedor a las sanciones establecidas en el Programa de Acciones Disciplinarias, las cuales conozco y acato en su totalidad.

Los siguientes datos deben ser llenados de puño y letra por el trabajador

NOMBRE Y APELLIDOS.....

CODIGO..... DNI.....

CARGO..... OBRA

FIRMA

FECHA.....

Ningún Trabajador podrá empezar a trabajar en la Empresa sin haber recibido su Charla de Inducción en Seguridad y firmado este Compromiso de Acatamiento, bajo responsabilidad del encargado de personal.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

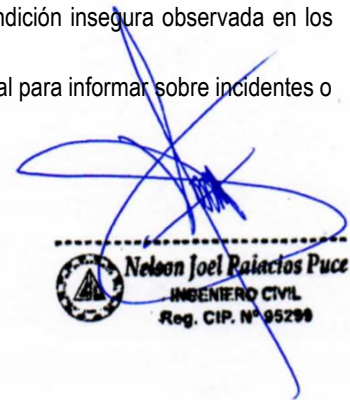
ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

DIRECTIVAS SOBRE RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL INGENIERO, MAESTRO Y ENCARGADO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

El Ingeniero, Maestro y Encargado de Prevención de Riesgos pertenecientes a LA EMPRESA se registrarán por las siguientes directivas que establecen sus obligaciones y responsabilidades cuando presten sus servicios en las obras a cargo de la Empresa:

Hacer cumplir y administrar el Programa de Prevención de Riesgos de la Obra en todos sus puntos, los cuales en forma esquemática son:

1. Impartir la charla de inducción inicial en seguridad y hacer firmar el respectivo compromiso de cumplimiento a cada trabajador de contratación directa o sub-contrata, antes de su ingreso a obra.
2. Divulgar con la instrucción correspondiente, las Cartillas de Seguridad genéricas y las especializadas según el tipo de labor del personal de obra.
3. Hacer instalar en forma oportuna las protecciones, acordonamientos, avisos y señalización de seguridad necesarios para cumplir con los estándares establecidos o requeridos para el adecuado control de riesgos. Los avisos de seguridad deben colocarse en lugares visibles y adecuados, y abarcar la señalización de las áreas internas y externas de riesgo, de los extintores, de las vías de evacuación e incluir carteles alusivos a la promoción de la prevención de riesgos.
4. Efectuar inspecciones rutinarias para detectar condiciones o actos inseguros y/o sub-estándar, y en coordinación con el personal operativo de obra, efectuar las correcciones pertinentes de inmediato. Los estándares mínimos que deben exigir en obra son los estipulados en las Cartillas de Seguridad de Mallorca.
5. Cumplir con el cronograma de inspecciones de seguridad establecido.
6. Instalar el Comité de Seguridad de obra y convocarlo a reunión por lo menos cada 15 días, registrando los acuerdos en un Libro de Actas.
7. Conducir reuniones de seguridad semanales con maestros para participar en las reuniones de programación de actividades de obra.
8. Administrar los Avisos de Prevención.
9. Investigar todo accidente o cuasi accidente que se produzca en obra, reportándolos dentro de las 24 horas al Departamento de Prevención de Riesgos, y utilizarlos como tema de charla de seguridad extraordinaria.
10. Elaborar el informe mensual de seguridad con la estadística de acuerdo al formato establecido, y remitirlo al Departamento de Prevención de Riesgos dentro de los siete días calendario del mes siguiente.
11. Planificar y elaborar con los maestros e ingenieros de obra los procedimientos de trabajo seguro para las diferentes labores a ejecutar.
12. Coordinar con el Departamento de Prevención de Riesgos las medidas de seguridad a tomar cuando se realicen pruebas o trabajos especiales.
13. Remitir el formato de análisis de riesgos en el trabajo a la Oficina del Ing. Residente de la obra.
14. Los ingenieros, maestros y los encargados de prevención de riesgos asesorarán sobre las necesidades de prendas, implementos y equipos de seguridad para la obra en lo que respecta a tipo y calidad. Todo pedido de material relacionado a la prevención de riesgos deberá emitirse con copia la Oficina del Ing. Residente de Obra.
15. Deberán así mismo, comunicar al Supervisor de Prevención de Riesgos sobre cualquier incumplimiento de recomendaciones relacionadas al trabajo seguro.
16. En caso de detectar un riesgo, el Prevencionista, supervisor o el maestro encargado tiene la autoridad y obligación de detener cualquier trabajo de obra hasta que se elimine la condición insegura observada en los diferentes frentes de trabajo.
17. El encargado de prevención de riesgos deberán comunicar, en forma semanal para informar sobre incidentes o hechos relevantes en la Obra.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

CARTILLA DE SEGURIDAD PARA ESCALERAS PORTATILES, RAMPAS PROVISIONALES, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO ELEVADAS

1. Las escaleras portátiles de madera fabricadas en obra, deben ser con largueros de una sola pieza con sección no menor de 2" x 4" y separación mínima entre largueros de 30 cm.
2. Las escaleras de longitud fija no deberán exceder los 6.00 m de largo. No se permite empatar escaleras.
3. Peldaños uniformes de sección 1" x 2" como mínimo y con separación entre 20 y 30 cm, encajados a los largueros por medio de encastre no menor de ¾" o ensamble de espiga.
4. No presentar rajaduras, picaduras o peldaños faltantes, rotos o mal asegurados. Nunca deberán pintarse, pues la pintura puede ocultar las fallas en la madera.
5. Madera tornillo o de otra madera de resistencia equivalente. No se permite el uso de pino blanco (madera de embalaje).
6. Para usar una escalera portátil se deberá colocar la base de la misma separada del plano vertical de apoyo un cuarto de la distancia entre la base y el punto de apoyo superior (inclinación 75° aprox.). Si la escalera sirve de acceso entre dos niveles, ésta deberá encontrarse amarrada en la parte superior o fijada en la base y sobrepasar el punto de llegada en mínimo 1.00 m. Las escaleras provisionales de tránsito entre dos pisos y que sean el único medio de acceso entre estos, deberán ser de paso plano y tener baranda a ambos lados. Siempre se deberá subir o bajar por una escalera portátil de frente a la misma, sujetándose a los dos largueros con ambas manos y de una persona a la vez. Si se requiere subir o bajar material se deberá utilizar sogas para tal efecto. Las escaleras de tijera deberán estar provistas de sogas, cadenas o cables que limiten su apertura.
7. Las rampas provisionales de madera deben cumplir con las siguientes especificaciones:
8. Ancho mínimo de 0.60 m con inclinación no mayor a 30°.
9. Pasos horizontales equidistantes clavados de ¾" x 1 ½" que cubran todo el ancho de la rampa distanciados no más de 0.50 m. Se podrá dejar un canal central para el acceso de carretillas.
10. Barandas laterales a 1.00 m de altura con adecuada rigidez y estabilidad.
11. Sistema de soporte con parantes resistentes y aplomados, unidos mediante arriostres laterales y longitudinales que garanticen la estabilidad e inamovilidad de la rampa.
12. Los caballetes de madera que soportan plataformas de trabajo deben estar conformados por listones de sección no menor de 2" x 2" en los soportes y 2" x 3" mínimo para el listón que recibe la carga. Para caballetes metálicos se usarán ángulos de 1 ½" como mínimo, si se usa fierro de construcción, se deberá utilizar varillas de ¾" mínimo y controlar la soldadura. Las plataformas de trabajo deben fijarse a los caballetes. Si se usan tablonces éstos deberán tener como mínimo 1 ½" de espesor.
13. Los andamios convencionales deben cumplir con las siguientes especificaciones:
14. Parantes adecuadamente apoyados sobre base firme. Si se usan tacos de apoyo éstos deben ser de sección cuadrada o en su defecto se deben tomar las precauciones para que no se desplacen. Sólo se permite el uso de ladrillos macizos cuando se confinen los mismos para evitar su desplazamiento.
15. Estructura del andamio con crucetas o arriostres laterales completos, bien colocados y fijados.
16. Andamio amarrado a puntos rígidos de estructuras estables o estabilizados con vientos o templadores para prevenir su volteo cuando tengan una altura mayor que tres veces la dimensión más corta de su base o más de un cuerpo de altura para andamios tipo Acrow. Los puntos de arriostre deben distribuirse cada 8 m verticalmente y cada 9 m horizontalmente. El montaje o construcción de un andamio que sobrepase los 15 m. de altura desde la base de apoyo, debe ser supervisado por el Maestro de Obra o Supervisor responsable y su uso aprobado por el Supervisor de Seguridad.








MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

CARTILLA DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN ALTURA

1. Siempre que se efectúen trabajos con peligro de caída libre de más de 1.80 m. de altura, se deberá usar arnés provisto de cuerda de seguridad con gancho, la cual deberá ir fijada al anillo posterior del arnés. El cinturón de seguridad solo se usará en labores que requieran posicionamiento o restricción, como por ejemplo cuando se trabaja:
 - a. A menos de 1.80 m. del borde de techos, losas, aberturas y excavaciones sin protección contra caída en su perímetro.
 - b. En áreas donde existe riesgo de caída sobre elementos punzo cortantes, contenedores de líquidos, instalaciones eléctricas activadas y similares.
 - c. En posiciones precarias a cualquier altura (Ej. pendientes o posiciones desequilibradas).
 - d. La cuerda de seguridad del arnés deberá engancharse firmemente sobre la cabeza del trabajador, a una estructura u objeto resistente, o en su defecto a una línea de vida sin nudos ni empates, de resistencia comprobada (como mínimo cable de acero de 1/2" fijado con grapas o soga de nylon de 5/8"), y convenientemente fijada, no permitiéndose el uso de soga de manila para este fin. La distancia máxima posible de caída libre permitida es de 1.80 m y se deberá tener en cuenta la distancia posible de caída, la elongación de las líneas de vida horizontales de soga y la presencia de obstáculos para determinar la altura adecuada del punto de enganche del arnés. Sólo se permitirá usar los andamios para fijación del arnés cuando no exista otra alternativa, en cuyo caso se debe garantizar la estabilidad del andamio con anclajes laterales (arriostres), suficientemente resistentes para evitar que el andamio se voltee o desplace en caso de tener que soportar la caída del trabajador. Para trabajos en andamios colgantes se usará arnés de seguridad enganchado permanentemente por medio de gancho a línea de vida vertical fijada independientemente del andamio. Se usará una línea de vida vertical por cada trabajador. En general, en caso de alto riesgo de caída de altura se debe garantizar el enganche permanente del arnés mediante el uso de doble cuerda de seguridad.
2. Antes de usar los cinturones y arneses de seguridad deberán ser inspeccionados visualmente por el trabajador para verificar su buen estado. Se revisarán costuras, hebillas, remaches, cuerdas de seguridad, ganchos, etc. Si se observan cortes, abrasiones, quemaduras o cualquier tipo de daño, el equipo deberá ser inmediatamente descartado y reemplazado por otro en buen estado.
3. Se deberá acordonar toda el área sobre la cual se efectúa el trabajo en altura si existe la posibilidad de circulación de personas y/o vehículos por la misma. Así mismo, se deberá colocar avisos de prevención y/o prohibición (PELIGRO CAIDA DE OBJETOS/PELIGRO NO PASAR) y amarrar herramientas y materiales.
4. Toda movilización vertical de materiales, herramientas y objetos en general deberá efectuarse utilizando sogas. El ascenso y descenso de personal debe realizarse con las manos libres.
5. Mensualmente deberá realizarse una inspección minuciosa de todos los cinturones y arneses de seguridad, así como de las líneas de vida. Se deberá mantener en registro de las inspecciones de seguridad.
6. El almacenamiento de cinturones, arneses y líneas de vida se efectuará en lugares apropiados, aireados y secos, lejos del contacto con aceite o grasa; o con equipos u objetos cortantes. Es recomendable colgar estos implementos de seguridad en ganchos adecuados. Todo cinturón o arnés de seguridad, línea de vida de soga nylon que haya sido objeto de una caída, deberá retirarse definitivamente de servicio.





14.02. PLAN DE PREVENSIÓN EN SALUD





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

1. PLAN DE PREVENSIÓN EN SALUD

1.1 OBJETIVOS

1.1.1 Objetivos Generales:

- ✓ Facilitar los recursos necesarios para cumplir con el presente plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19.
- ✓ Dar las directivas a la línea de mando de cumplimiento y acción del presente Plan.

1.1.2 Objetivos Específicos:

- ✓ Implementar y adecuar el presente plan a su proyecto de acuerdo a las características propias de la misma.
- ✓ Atender y hacer seguimiento a los trabajadores con sospecha o casos confirmados de COVID19.
- ✓ Elaborar material informativo para la difusión de las medidas de prevención en salud.
- ✓ Dar las directivas de cumplimiento en materia de salud a las áreas correspondientes del proyecto.
- ✓ Mantenerse informada respecto a disposiciones y demás publicaciones oficiales emitidos por la autoridad de la salud.
- ✓ Verificación y garantizar los equipos de protección personal para el COVID-19 para el personal de uso obligatorio.



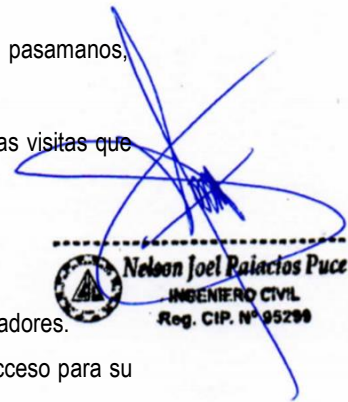
2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS DE SALUD VIRAL

Cumplimiento con las directivas y lineamientos del presente Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19.

2.2.1 Limpieza y desinfección de centros de trabajo

La gerencia de Administración a través de la Oficina de Logística realizará y coordinará las siguientes acciones en las instalaciones:

- ❖ Limpieza y desinfección adecuada de los espacios de trabajo, escritorios, equipos, armarios, pasamanos, puertas y otros elementos de las instalaciones antes del regreso del personal a oficinas.
- ❖ Proveer material de desinfección y limpieza para el uso de los colaboradores, usuarios y las visitas que acuden a las oficinas de obras. En ese sentido, deberá proveer de:
 - Jabón líquido y papel toalla en baños
 - Colocar alcohol en gel o similares en la oficinas, comedores y demás áreas comunes
 - Mascarillas y guantes desechables (según corresponda) así como alcohol en gel en dispensadores.
 - Los residuos que se generen se depositarán en bolsas y tachos diferenciados y de fácil acceso para su empleo.
 - Proveer material y equipos de desinfección y limpieza para los vehículos utilizados.
 - Acondicionar los espacios de trabajo y de uso común a fin de cumplir las normas de distancia social (1.55m).
 - Colocar señalética y comunicados sobre las medidas de salud e higiene, distancia social, aforo y protocolos de acción preventiva en las diferentes oficinas, servicios higiénicos, espacios comunes y espacios de ingreso a sedes o centros de orientación.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

2.3 CONTENIDO MÍNIMO DE IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTOS EN SALUD VIRAL.

2.3.1. Lavados de manos

- Todo trabajador obligatoriamente antes y después de iniciar sus labores, deberá lavarse las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos de acuerdo a las recomendaciones de la OMS, esto será supervisado por su jefe inmediato (capataz, maestro y/o supervisor SSOMA).
- Asimismo, deberán lavarse las manos antes y después de comer, después de ir al baño, después de toser o estornudar o cuando crean que existe riesgo de contagio.
- Secarse con papel toalla y antes de desecharlo abrir las perillas de las puertas con el mismo papel para luego desecharlo en un tacho de basura.
- En ausencia de agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol (Alcohol gel) con un mínimo del 70% de alcohol.

2.3.2. Medias de Higiene Respiratoria

- Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado o con un papel desechable; tire el papel inmediatamente y lávese las manos con agua y jabón y ausencia de ello desinfectarse las manos con alcohol gel.
- Evitar saludar con beso o dar la mano en la medida de lo posible, además de no compartir utensilios con otras personas.
- El personal utilizará de manera obligatoria una mascarilla quirúrgica o mascarilla comunitaria por ser de actividades de bajo riesgo de acuerdo a lo establecido en el presente plan y RM- 239 -2020- MINSA anexo N03.

2.3.3. Limpieza y desinfección

- Se limpiará y desinfectará las superficies del entorno laboral y los objetos de uso común y de alto contacto como: fotocopiadora, manijas, barandas, teléfonos, interruptores, teclados de computadora, superficie de los escritorios entre otros.
- Este proceso deberá realizarse por los menos 4 veces por día, con productos e insumos recomendados y certificados por el MINSA.
- Se recomienda para sanitación el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%). Esto equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20 ml. de cloro (4 cucharaditas).
- Mantener provisión continua en los servicios higiénicos con los insumos básicos (agua, jabón líquido, papel toalla, papel higiénico y/o Alcohol gel con un mínimo de 70% de alcohol).






14.03. IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

Proyecto:

**OBRA: “RECUPERACION DE LA INSTITUCION
EDUCATIVA INICIAL N°021 EN EL AH.LOS FICUS I
ETAPA, EN EL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE,
PROVINCIA DE PIURA”**



Nelson Joel Palacios Puce
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 95299

JUNIO 2021

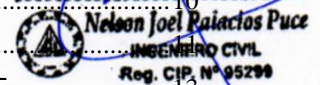


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Contenido

1. OBJETO	3
2. FINALIDAD	3
3. BASE LEGAL	3
4. AMBITO DE APLICACIÓN	4
5. DISPOSICIONES GENERALES	4
5.1 Definiciones	4
6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS	5
6.1 DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO	5
6.2 MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA FASE DE INICIO O REINICIO DE ACTIVIDADES A SER IMPLEMENTADAS POR LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO	5
6.2.1 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TODOS LOS AMBIENTES DEL CENTRO DE TRABAJO.	5
6.2.2 EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES	6
6.2.3 EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTRA EL COVID-19	7
6.2.4 SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL	7
6.3 MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA FASE DE EJECUCIÓN Y FASE DE CIERRE A SER IMPLEMENTADAS POR LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO	8
6.3.1 VIGILANCIA PERMANENTE DE LOS TRABAJADORES	8
6.3.2 DISTANCIAMIENTO FÍSICO	8
6.3.3 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN LA ZONA DE CONTROL DE DESINFECCIÓN	8
• 8	
• HIGIENE DEL PERSONAL Y CONTROL DE INFECCIONES	8
6.3.4 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN LA ZONA DE CONTROL DE VESTUARIOS	10
6.3.5 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN LA ZONA DE TRABAJO	10
6.3.6 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN LA ZONA DE COMEDORES	13
6.3.7 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN LA ZONA DE CAMPAMENTOS Y HOSPEDAJE	13
6.3.8 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE LOS TRABAJADORES	13
6.3.9 MANEJO DE RESIDUOS SANITARIOS	14
6.3.10 CAMPANA DE VACUNACIÓN	14
6.4 DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL	14
6.5 MEDIDAS DE PROTECCIÓN DURANTE EL TRABAJO A CARGO DE LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO	15
6.6 MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL PERSONAL EXTERNO A LA OBRA A SER IMPLEMENTADAS POR LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO	16
6.7 MEDIDAS PARA LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA A SER IMPLEMENTADAS POR LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO Y POR EL PERSONAL	17
6.8 MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LAS OFICINAS DE OBRA (RESIDENCIA Y SUPERVISIÓN) A SER IMPLEMENTADAS POR LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO Y POR EL PERSONAL	17
6.9 MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL CON SÍNTOMAS DE CONTAGIO A SER IMPLEMENTADAS POR LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO	18
6.10 NÓMINA DE TRABAJADORES POR EXPOSICIÓN A COVID-19	19
7. RECOMENDACIONES GENERALES PARA EDIFICACIONES	19
8. ANEXOS	20





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

1. OBJETO

Establecer el Protocolo para prevenir y controlar la propagación del COVID-19, en el personal que interviene en la ejecución de obras de construcción y las personas que por algún motivo ingresen al área en la que esta se ejecuta.

2. FINALIDAD

Contribuir con la prevención del contagio por COVID-19 en la ejecución de obras de construcción, en función a la normativa vigente en materia de salud de los trabajadores.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales y su modificatoria.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria.
- Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas y su modificatoria.
- Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS).
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional.
- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y modificatoria.
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 012-2019-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1302, Decreto Legislativo que optimiza el intercambio prestacional en salud en el sector público.
- Decreto Supremo N° 011-2019-TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus precisiones, modificatorias y prorrogas.
- Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

- Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, que aprueba los "Protocolos de exámenes médicos ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad".
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, Aprueban el documento denominado "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral",
- Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, Aprueban documento denominado: Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario
- Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, Aprueban el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".



4. AMBITO DE APLICACIÓN

El Protocolo es de alcance nacional y de aplicación obligatoria para todos los actores del proceso edificatorio, para el personal que labora en la ejecución de la obra de construcción, así como para todas las personas que por cualquier motivo ingresen al área de ejecución de la misma.

El Protocolo es aplicable de manera complementaria a la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como a las disposiciones contenidas en la Norma Técnica G.050 Seguridad durante la Construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 Definiciones

- a) **Actores del proceso edificatorio:** Para efectos del presente Protocolo, los actores que intervienen como personas naturales o jurídicas, instituciones y entidades públicas o privadas, son los siguientes: la Entidad, el Contratista, los profesionales responsables del proyecto, las personas responsables de cualquier etapa del proceso constructivo, en lo que corresponda. Las referencias a constructor o contratistas son definidas por la Norma Técnica G.030 Derechos y Responsabilidades del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- b) **Aislamiento COVID-19:** Procedimiento por el cual una persona caso sospechoso, reactivo en la prueba rápida o positivo en la prueba PCR para COVID-19, se le restringe el desplazamiento en su vivienda o en hospitalización, por un periodo indefinido, hasta recibir el alta clínica.
- c) **Construcción:** Acción que comprende las obras de edificación nueva, de ampliación, reconstrucción, refacción, remodelación, acondicionamiento y/o puesta en valor, así como las obras de ingeniería. Dentro de estas actividades se incluye la instalación de sistemas necesarios para el funcionamiento de la edificación y/u obra de ingeniería. Para efectos del presente Protocolo, se considera obra u obra de construcción a toda aquella en donde se construya una edificación o habilitación urbana.
- d) **Distanciamiento social:** Práctica de aumentar el espacio que separa a las personas y reducir la frecuencia de contacto, con el fin de reducir la transmisión de una enfermedad.
- e) **Higiene Respiratoria:** Practica que consiste en taparse la boca o nariz con la mano al toser o estornudar con ayuda de un tapa boca y, de no ser posible, con la manga del antebrazo o la flexura interna del codo. Los pañuelos deben arrojarse inmediatamente después de su uso, en el depósito/tacho implementado para tal fin.
- f) **Higiene de Manos:** Practica que consiste en lavarse las manos a menudo con agua y jabón (o solución recomendada) para evitar la transmisión o el contacto con los virus, sobre todo después de toser, estornudar y sonarse.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

- g) **Higiene Ambiental:** Practica que consiste en mantener la limpieza de los lugares y superficies de trabajo con soluciones o productos desinfectantes.
- h) **Personal:** Para efectos del presente Protocolo, se considera personal a todos los/las trabajadores/as, cualquiera sea su vínculo contractual, que intervienen en la obra de construcción.
- i) **Sintomatología COVID-19:** Signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID-19, tales como: sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), puede haber anosmia (perdida del olfato), disgeusia (perdida del gusto), dolor abdominal, náuseas y diarrea; en los casos moderados a graves puede presentarse falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.

6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO

- a) Implementar el presente Protocolo en la ejecución de las obras de construcción del sector público.
- b) Elaborar un "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", en adelante el Plan, que debe ser previamente aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, que contenga los lineamientos establecidos en el Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, aprobado por la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y del presente Protocolo, y se integre al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los mecanismos dispuestos por la normatividad vigente, en la ejecución de las obras de construcción del sector público o privado.
- c) Es responsabilidad del residente de obra garantizar la ejecución del presente Protocolo en cada una de las actividades a su cargo, que se desarrollen en las diferentes etapas del proceso edificatorio.
- d) Es responsabilidad del supervisor de obra y del profesional de la salud de la obra hacer cumplir las disposiciones del presente Protocolo, en lo que corresponda.
- e) El presente Protocolo se aplica en las diferentes etapas de la ejecución de la obra: fase de inicio o reinicio de actividades (planificación), fase de ejecución y fase de cierre (conformidad, recepción y liquidación de obra).
- f) En caso de que la Entidad, a través de la supervisión de la obra, verifique el incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente documento, se procederá a informar a los órganos competentes (Ministerio de Trabajo y Ministerio Público, según corresponda) para que se proceda con el trámite de procedimiento sancionador, establecido en la Ley N° 28806 "Ley General de Inspección del Trabajo", en concordancia con la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y el Código Penal.

6.2 MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA FASE DE INICIO O REINICIO DE ACTIVIDADES A SER IMPLEMENTADAS POR LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO

Las medidas a implementarse previo al inicio de la obra para reducir el riesgo de contagio del COVID-19 a los trabajadores, se indican a continuación:

6.2.1 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TODOS LOS AMBIENTES DEL CENTRO DE TRABAJO.

Este lineamiento busca asegurar superficies libres de COVID-19, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio, campamentos, entre otros.

El responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores deberá verificar el cumplimiento de este lineamiento previo al inicio de las labores, asimismo evaluará la frecuencia con la que se realizará la limpieza y desinfección en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19. Evaluará las medidas de protección y capacitación necesarias para el personal de limpieza involucrado, y evaluará el producto de desinfección según disponibilidad y compatibilidad con las superficies.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

6.2.2 EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES

El responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores evaluará a todo el personal antes de ingresar a realizar labores, utilizando una Ficha de Sintomatología que será una Declaración Jurada de Prevención ante el Coronavirus COVID-19 (Ver Anexo 01). Se evaluarán los siguientes factores y, en caso de verificar alguno de estos supuestos, la persona no podrá realizar labores.

- a) **Toma de Temperatura:** Personal con fiebre o temperatura que exceda los treinta y ocho grados centígrados (38°C). La toma de temperatura deberá de realizarse con termómetro digital sin contacto.
- b) **Signos y Síntomas referidos a los casos leves, moderados y severos** establecidos en el documento Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas afectadas por COVID - 19 en el Perú del Ministerio de Salud (MINSA).
- c) **Signos de alarma para COVID-19:** fiebre persistente por más de dos días, tos, dolor de garganta, congestión nasal, sensación de falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul de los labios (cianosis).
- d) **Trabajadores identificados como Grupo de Riesgo:** Los Factores de Riesgo individual asociados al desarrollo de complicaciones relacionadas con COVID-19 son:
 - *Edad:* Mayor de sesenta (60) años.
 - *Presencia de comorbilidades:* Hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes mellitus, obesidad con IMC de 40 a más, asma, enfermedad respiratoria crónica, insuficiencia renal crónica, enfermedad o tratamiento inmunosupresor.
- e) **Contacto:** Haber tenido contacto con un paciente sospechoso o declarado con COVID-19. Para cuarentenas cumplidas, el medico evaluara a su consideración si puede realizar labores o no.

El responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores, luego de revisar y analizar cada caso según Hoja de Triage COVID-19 (Ver Anexo 02), concluirá en tres (3) posibles escenarios:

- **TRABAJADOR SIN SIGNOS Y SINTOMAS DE COVID-19 Y SIN FACTORES DE RIESGO:**
Aquellos trabajadores pueden ingresar a la obra siguiendo las recomendaciones de higiene básica. (Charla para COVID-19 en forma obligatoria para todo el personal en grupos siempre que se garantice una distancia no menor a 1.00 mt. entre los trabajadores). A estos se les reprogramaran sus regímenes de bajadas o descanso, debiendo permanecer en obra por el periodo que corresponda, llevando controles frecuentes de su salud.
- **TRABAJADOR SIN SIGNOS Y SINTOMAS DE COVID-19 IDENTIFICADO COMO GRUPO DE RIESGO (APTO):**
Aquellos trabajadores que pertenezcan al grupo de riesgo pero que no tengan signos y síntomas se le dará como primera opción el Teletrabajo o Trabajo a Distancia, en caso no pudiera desempeñar sus funciones de forma no presencial, se deberá optar por las medidas específicas que la normativa vigente estipule.
- **TRABAJADOR CON SIGNOS Y SINTOMAS DE COVID-19:**
Aquellos trabajadores que tengan los síntomas antes descritos serán evaluados por el responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores, diferenciando los pacientes con signos de alarma o no. Unicamente aquellos trabajadores con signos de alarma serán derivados al establecimiento de salud para su evaluación. Aquellos trabajadores con síntomas y sin signos de alarma serán enviados a casa a una cuarentena con la advertencia de acudir al EESS solo en caso de presentarse los signos de alarma. El responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores, de identificar un caso sospechoso, procedera con el registro de información de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 287-MINSA/2020/DGIESP del Ministerio de Salud o la que haga sus veces, incluido las siguientes medidas:
 1. Aplicación de la Ficha formato 00, 100, 200, 300 y 400 de la Directiva Administrativa N° 287-MINSN2020/DGIESP, según corresponda.
 2. Notificación epidemiológica COVID-19.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

El responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores, aperturará una Historia Clínica de cada trabajador en el cual consignará la evaluación realizada y el seguimiento clínico, el cual se realiza diariamente vía telefónica y presencial cada 72 horas a los pacientes con riesgo. El contenido de la Historia Clínica es confidencial y reservada, pudiendo remitir un informe de la misma a los establecimientos de salud, para conocimiento del caso.

6.2.3 EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTRA EL COVID-19

Según lo establecido en el Documento Técnico del MINSA "Prevención y atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú", el uso de equipos de protección personal de acuerdo con el usuario presenta los siguientes escenarios:

- Paciente sintomático respiratorio y acompañante:
 - Mascarilla quirúrgica
- Personal administrativo y vigilancia:
 - Uniforme de trabajo
 - Mascarilla quirúrgica
- Personal de salud (responsable de seguridad y Salud de los Trabajadores) que tiene contacto a atiende a paciente COVID-19:
 - Gorro quirúrgico descartable
 - Respirador N95
 - Lentes protectores con ventosa
 - Mandilón descartable
 - Guantes de latex descartables

Las recomendaciones para el uso correcto de las mascarillas se indican en el Anexo 03.

Además, se debe proveer al personal de los productos de higiene necesarios para cumplir las recomendaciones de salubridad individuales, adaptándose a cada actividad concreta.

6.2.4 SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL

- a) Instalar paneles informativos en varios puntos de la obra con las recomendaciones básicas de prevención del contagio frente al COVID-19 e informar a los trabajadores sobre el contenido del Plan, debiendo estar anexo al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Publicar en la entrada del sitio de la obra de construcción un aviso visible que señale el cumplimiento de la adopción de las medidas contempladas en el presente Protocolo, y así como todas las medidas complementarias orientadas a preservar la salud y seguridad en el trabajo durante la emergencia por Covid-19.
- c) Planificar las actividades a fin que durante la jornada laboral el personal pueda mantener la distancia de seguridad de 1.00 metro, en la entrada, salida y durante su permanencia en la obra, y reorganizar, en la medida de lo posible, el acceso escalonado del personal a la obra. Si el área de las instalaciones no garantiza estas medidas se deben programar turnos de uso de manera que las áreas mantengan un uso máximo del 50% de su aforo.
- d) Evaluar e identificar las actividades que involucran aglomeración de personal, favoreciendo el trabajo individualizado a través de turnos escalonados de trabajo o implementación de otras medidas que eviten estas aglomeraciones del personal en las instalaciones, estando permitido el uso del 50% del aforo de cada área. Restringir las reuniones de seguridad y otras que puedan generar la aglomeración de personas.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

6.3 MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA FASE DE EJECUCIÓN Y FASE DE CIERRE A SER IMPLEMENTADAS POR LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO

6.3.1 VIGILANCIA PERMANENTE DE LOS TRABAJADORES

Los trabajadores aptos continuarán con sus actividades laborales, quienes serán evaluados por el responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores, quién de identificar al trabajador como un caso sospechoso se derivarán a los establecimientos de salud del MINSA/ESSALUD para completar su evaluación según Protocolo de actuación preventiva frente al COVID-19.

6.3.2 DISTANCIAMIENTO FÍSICO

- Todo trabajador deberá mantener al menos 1 metro de distancia entre una y otra persona, de acuerdo con el Documento Técnico del MINSA "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú", según la R.M 193-2020/MINSA.
- Quedan prohibidos los saludos con el contacto facial y/o físico apretón de manos entre el personal y compartir utensilios con otras personas.
- Evitar reuniones presenciales en ambientes cerrados y priorizar el uso de software para videoconferencias, telefonía u otro medio disponible. Las charlas de sensibilización o para impartir instrucciones, serán con un máximo de diez (10) personas, al aire libre y siempre que se garantice el distanciamiento entre personas de un metro (1 m) como mínimo, debiendo utilizar obligatoriamente mascarillas.
- La realización de reuniones internas de trabajo o con la supervisión de obra, se recomienda que acudan únicamente las personas imprescindibles para el desarrollo de las mismas.
- Si se requiere reuniones con la Entidad Contratante, estas se realizarán de manera virtual a través de videoconferencias a ser implementadas para tal fin.
- Cada colaborador deberá hacer uso de su propio bolígrafo y útiles de escritorio.
- Queda prohibido compartir el uso de un mismo equipo de teléfono celular y responder llamadas de telefonía fija no asignada al trabajador.
- Todo personal que presente síntomas de resfríos u otra afectación de salud, deberá reportar de manera obligatoria al área de salud y evitar la automedicación.

6.3.3 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN LA ZONA DE CONTROL DE DESINFECCIÓN

Implementar una zona de desinfección en la obra, equipada adecuadamente (microaspersores u otros similares, equipos portátiles, etc., mobiliario para insumos de desinfección y de protección personal, etc.). La zona debe estar dotada de agua, jabón o solución recomendada, que permitan cumplir esa función y validadas por la autoridad competente.

HIGIENE DEL PERSONAL Y CONTROL DE INFECCIONES

a) Lavado de manos e Higiene:

- El responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores, evaluará la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos (lavadero, cano con conexión a agua potable, jabón líquido y papel toalla) o alcohol gel, para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores. Deberá verificarse el abastecimiento permanente de dichos insumos en los puntos donde se encuentren ubicados.



Nelson Joel Palacios Puce
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 95299



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

- Es obligatorio el lavado de manos y desinfección con una duración mínima de veinte (20) segundos al ingresar y salir de las habitaciones, de los servicios higiénicos y del comedor bajo la metodología indicada en los afiches.
- Todo trabajador obligatoriamente antes y después de iniciar sus labores, así como antes y después del consumo de alimentos y después de usar los servicios higiénicos, al toser o estornudar, deberá lavarse las manos con agua y jabón durante 20 segundos o más de acuerdo con las recomendaciones de la OMS (Ver Anexo 04), esto deberá ser supervisado por su jefe inmediato.
- Secarse con papel toalla y antes de desecharlo abrir las perillas de las puertas con el mismo papel para luego desecharlo en un tacho de basura.
- En ausencia de agua y jabón disponibles, debe usar desinfectante para manos a base de alcohol gel con un mínimo del 70% de alcohol, que deberá estar disponible.
- Si las manos están visiblemente sucias, siempre lavarse con agua y jabón.
- En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección deberá indicarse mediante carteles, la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol en gel para la higiene de manos.
- Al toser o estornudar, se deberá cubrir la boca y la nariz con la flexión del codo o con un papel desechable (Ver Anexo 05), tire el papel inmediatamente y lávese las manos con agua y jabón y en ausencia de ello desinfectarse las manos con alcohol en gel. (Ver Anexo 06).



b) Limpieza y Desinfección:

Esta medida busca asegurar superficies libres de COVID-19, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio, entre otros. El responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores deberá verificar el cumplimiento de esta medida previo al inicio de las labores diarias, asimismo evaluará la frecuencia con la que se realizará la limpieza y desinfección en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19. Evaluará las medidas de protección y capacitación necesarias para el personal de limpieza involucrado, y evaluará el producto de desinfección según disponibilidad y compatibilidad con las superficies. Se realizarán las siguientes actividades:

- Limpiar y desinfectar las superficies del entorno laboral y los objetos de uso común y de alto contacto como: fotocopiadoras, manijas, barandales, teléfonos, interruptores, teclados y mouse de computadora, superficies de los escritorios entre otros.
- Este proceso deberá realizarse por lo menos dos (2) veces por día, con productos e insumos recomendados por el MINSA.
- Se recomienda para sanitización el uso de hipoclorito de sodio al 0.1 % (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%). Esto equivale a que por cada litro de agua se debe agregar veinte (20) ml. de cloro (4 cucharaditas).
- Mantener provisión continua en los servicios higiénicos con los insumos básicos (agua, jabón líquido, papel toalla, papel higiénico y/o alcohol gel con un mínimo de 70% de alcohol).


 Nelson Joel Palacios Puce
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 95299

c) Contenedores de basura:

Deberá efectuarse la segregación de la basura y desechos de oficina, implementando los colores de bolsa (rojo para desechos que hayan tenido contacto con secreciones, siendo obligatorio su uso en los SSHH) y las bolsas negras para desechos de oficina (papel y otros similares).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

6.3.4 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN LA ZONA DE CONTROL DE VESTUARIOS

- Los ambientes destinados para vestuarios, duchas y servicios higiénicos se limpiarán con solución desinfectante como mínimo 4 veces al día.
- Facilitar mascarillas que cumplan como mínimo con las especificaciones técnicas indicadas en la Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, y guantes de látex a todo el personal, los cuales deben renovarse periódicamente. Esta implementación es independiente de los otros elementos de seguridad que deben ser proporcionados al personal para la seguridad en sus labores o funciones.
- Limitar el ingreso a vestuarios/baños/duchas a grupos, dependiendo del tamaño del área destinada para dichos efectos, evitando que la distancia entre personas al interior del lugar sea inferior a 1.00 metro.
- Se debe realizar la limpieza y desinfección general de pisos, zócalos, aparatos sanitarios y accesorios. Se recomienda ejecutar por medio de fricción (escobillas, paños, accesorios limpiadores, entre otros), luego enjuagar la zona, y por último la aplicación de soluciones desinfectantes con un paño y dejar secar por sí solo.
- Se debe verificar que haya disponible papel higiénico, jabón líquido y toallas de papel.
- Durante el proceso de limpieza se debe mantener ventilada y señalizada el área.
- Gestionar en cada obra el uso, cambio, desinfección o desecho de los equipos de protección personal.

6.3.5 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN LA ZONA DE TRABAJO

- Mantener la renovación de aire suficiente en los espacios de trabajo cerrados o ambientes de ventilación limitada, siempre que sea posible, sea de forma natural o forzada e incrementar la limpieza de filtros, o implementar otras medidas que garanticen una adecuada ventilación.
- Se debe controlar que las actividades se realicen de manera general con el distanciamiento mínimo de un (1) metro entre cada trabajador.
- Se deberá evitar compartir herramientas, de ser necesario, realizar la desinfección antes de usarla, realizar la limpieza y desinfección diaria de las herramientas de trabajo, equipos, y materiales que sean de uso compartido. La limpieza debe estar a cargo del personal designado para esta labor y se debe realizar obligatoriamente una vez terminada la jornada de trabajo..
- Garantizar el stock y la reposición oportuna de los productos de limpieza y de equipos de protección, para evitar su desabastecimiento.
- Todo el personal mantendrá el uso obligatorio de su respectiva mascarilla y estas serán renovadas durante el día por los responsables de los frentes de trabajo, los cuales registraron el personal que recibe la dotación, así como recibirán las mascarillas usadas para su eliminación adecuada.
- Usar para las actividades de limpieza guantes de vinilo/ acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.
- En los frentes de trabajo y áreas auxiliares se contará con agua, lavatorios de manos, jabón líquido y productos desinfectantes. Además, se instalarán carteles informativos sobre el COVID-19 y las medidas preventivas.
- Los baños portátiles dispuestos en los frentes de trabajo y/o áreas auxiliares serán limpiados y desinfectados de forma diaria por personal capacitado y que cuenten con los implementos de seguridad adecuados.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

- Desinfectar al final de la jornada en profundidad las áreas comunes: mesas, interruptores, mandos, tiradores, entre otros, así como vehículos tras cada uso, especialmente tiradores, palanca de cambio, volante, etc., utilizando alcohol al 70% u otros desinfectantes, de acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria.
- Durante la jornada de trabajo, el responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores realizará el monitoreo del control de temperatura corporal de todo el personal de obra y registraron dicha toma en una ficha de control diario.
- El capataz o responsable del frente estará atento para identificar personal a su cargo con presencia de síntomas, de ser el caso, se realiza el aislamiento individual y reportará inmediatamente al área de evaluación médica.
- Durante las actividades del trabajo y horas de refrigerio, el personal conservará el distanciamiento mínimo de un (1) metro de persona a persona, así mismo, deberá lavarse las manos y desinfectarse antes de consumir cualquier tipo de alimento, después de hacer uso de los servicios higiénicos y después de haber tenido contacto con cualquier material o producto que no se haya verificado su desinfección.
- Para el agua de consumo humano distribuida en obra, los trabajadores deberán portar y utilizar sus propios vasos o tazas para evitar riesgo de contagio.
- La realización de charlas diarias, capacitaciones, entrenamientos y otros, deberán ser dictadas en grupos máximo de 10 personas donde el personal pueda conservar la distancia mínima de 1 metro y en lugares abiertos y ventilados.
- Antes de utilizar el equipo mecánico o vehículo, el operador debe realizar la limpieza y desinfección de la cabina, timón, tablero, asientos, cinturón, techo interior, piso.
- Supervisar constantemente el cumplimiento de la higiene respiratoria, de manos y ambiental.



6.3.6 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN LA ZONA DE COMEDORES

- Implementar horarios en los comedores, para los refrigerios diferidos en el proyecto (desayuno, almuerzo, cena), coordinando turnos y grupos en los cuales se asegure el distanciamiento no menos de un (1) metro entre persona y persona.
- Mantener distanciamiento entre mesas de los comedores no menos de 1 metro.
- El comedor debe estar desinfectado antes de que el personal ingrese y el mismo debe desinfectarse después de que el personal se retire. La desinfección se debe realizar en el local, en todos los elementos que existe en el mismo (heladeras, microondas, mesas, sillas, etc.), incluyendo pisos. Por cada turno de

Nelson Joel Palacios Puce
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 95298



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

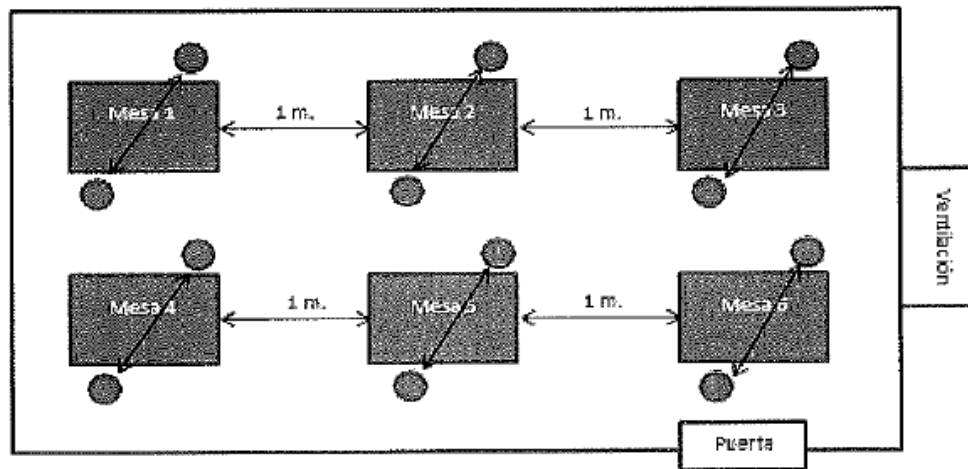
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

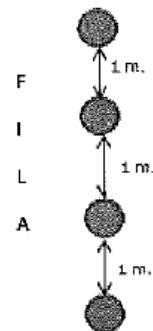
refrigerio, se deberá efectuar limpieza y desinfección del comedor. La limpieza y desinfección se realizará con hipoclorito de sodio y agua.

- El comedor deberá disponer de lavaderos con agua, jabón líquido y papel toalla, para que el trabajador antes y después de comer pueda lavarse las manos. Ante la ausencia de agua, se deberá disponer de un desinfectante para manos a base de alcohol (alcohol en gel) con un mínimo del 70% de alcohol.
- Se debe comunicar a los trabajadores la prohibición de compartir enseres y utensilios para comer o beber, entre otros.
- Los trabajadores deberán evitar comprar productos expuestos al aire libre y evitar comer productos de granjas o frutas de chacras aledañas. En caso de llevar productos del exterior deberá consignarlos para su revisión y limpieza.
- En cada mesa el trabajador no podrá sentarse frente a otro, siendo de manera alterna según el gráfico siguiente:

Comedor



Nelson Joel Paizacos Puce
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 95299





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

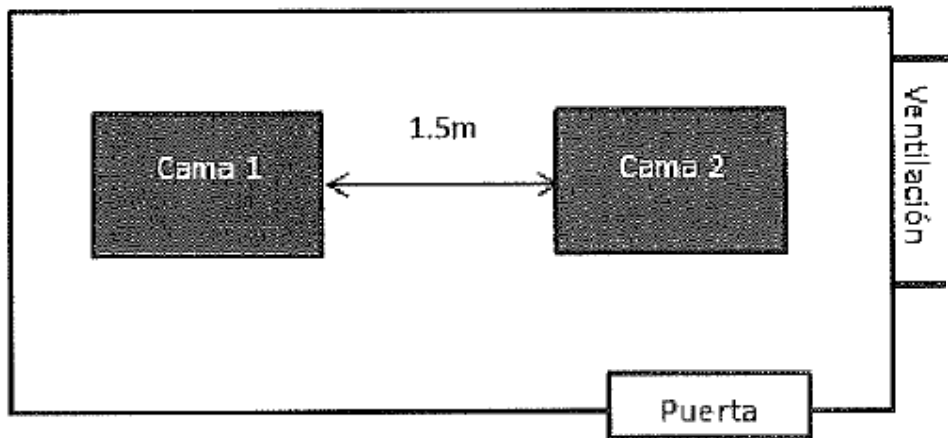
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

6.3.7 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN LA ZONA DE CAMPAMENTOS Y HOSPEDAJE

- Las habitaciones de los trabajadores deberán cumplir el distanciamiento no menos de un (1.5) metro entre cama, además de garantizar una adecuada ventilación natural (ventanas) y limpieza y desinfección según lo indicado en el presente Protocolo.
- Las asignaciones de las habitaciones deberán ser permanentes para la misma persona y sin cambios.
- Se deberá efectuar la limpieza y desinfección general de pisos, camas, muebles, manijas de puertas y barandas; luego de que los trabajadores se retiren a sus labores, realizando como primera actividad el barrido (debe ser en húmedo) o el aspirado. La limpieza deberá efectuarse con soluciones desinfectantes. Durante el proceso de limpieza se debe mantener ventilada y señalizada el área.
- Las áreas de tránsito común como pasadizos para ingreso a las oficinas y habitaciones, sala de reuniones, cafetín, comedores entre otros, incluyendo servicios higiénicos, deben ser desinfectadas como mínimo 4 veces al día.

HOSPEDAJE



6.3.8 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE LOS TRABAJADORES

- Los vehículos para el traslado de trabajadores y traslado de refrigerios deben ser desinfectados antes de la jornada de trabajo y al final de los traslados.
- El conductor del vehículo deberá contar con alcohol en gel, que se deberá administrar en las manos a cada persona que suba a la unidad. Si hubiese posibilidad de lavado de manos en el punto de recojo, se debe garantizar el jabón líquido y papel toalla. Todo trabajador al subir a la unidad debe contar con mascarilla.
- Deberá contar con papel toalla desechable y rociador con solución desinfectante para limpiar el tablero, volante, manijas de puertas, palanca de cambios, entre otros; además de alcohol gel para su uso personal.
- En caso de detectarse a un trabajador que presente síntomas respiratorios o sospechosos de COVID-19 en el trayecto del viaje, el conductor del vehículo deberá proceder a reportar a la central de la empresa para que se haga transbordo del personal y se lleve al trabajador al establecimiento de salud más cercano.
- Para el transporte en bus, minibus o combi, se deberá mantener el espaciamiento mínimo de un (1) metro entre pasajeros, según el gráfico siguiente.

(Firma manuscrita)

Nelson Joel Paiaños Puce
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 95299

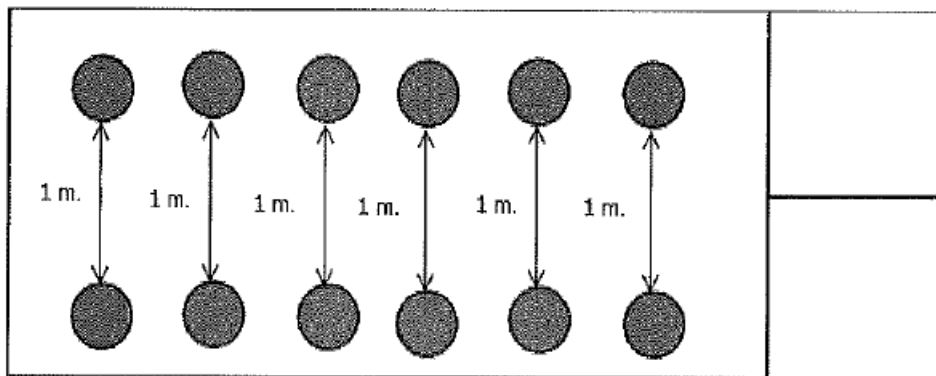


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

- Para el transporte en camioneta doble cabina, solo podrán viajar en el vehículo dos personas: Conductor y otro trabajador el cual viaja en la parte posterior. Podrán tener un pasajero más si el tiempo de viaje es menor a 30 minutos.
- Para todos los casos, los vehículos deben viajar con ventilación natural, es decir, con las ventanas abiertas y realizar paradas cada dos horas, para que los pasajeros tomen aire en zonas despejadas, debiendo cumplir con mantener el distanciamiento mínimo de un (1) metro.
- Todo el personal incluyendo el conductor, está obligado a utilizar el equipo de protección de personal, incluyendo la mascarilla, y lentes, no debiendo quitarse estos en ningún momento.
- Los vehículos no se estacionaran en centros poblados o zonas con presencia de aglomeración de gente.

BUS



6.3.9 MANEJO DE RESIDUOS SANITARIOS

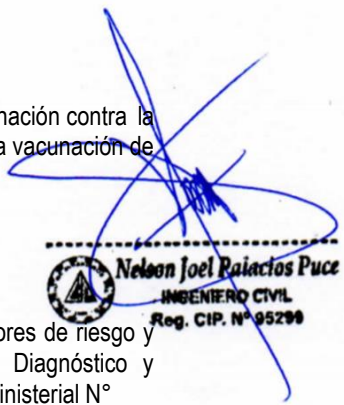
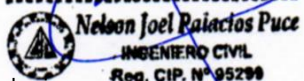
- Los residuos peligrosos y potencialmente peligrosos desde el punto de vista sanitario (mascarillas, guantes, papeles desechables, entre otros) tendrán un contenedor especial, de color rojo (peligrosos) que será diferenciado del contenedor de residuos comunes.
- Estos residuos se dispondrán en bolsas las cuales se retiran y se amarran; y serán eliminados dos veces al día como parte de la limpieza de la oficina y laboratorio.

6.3.10 CAMPANA DE VACUNACIÓN

Como parte del programa de vigilancia de la salud de los trabajadores se priorizará la vacunación contra la influenza y neumococo, esta campaña puede coordinarse con el MINSA o ESSALUD para la vacunación de todos los trabajadores.

6.4 DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL

- El personal no debe acudir a su centro laboral u obra de construcción, al presentar los factores de riesgo y signos de alarma para COVID-19 establecidos en el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, aprobado por la Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA y modificatoria, tales como sensación de falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, fiebre (temperatura mayor a 38°C) persistente por más de dos días, dolor en el pecho o coloración azul de los labios (cianosis), debiendo comunicarlo de manera inmediata al profesional de la salud de la obra.
- El personal debe tomarse la temperatura en su domicilio antes de acudir a su puesto de trabajo y, en caso de tener más de 38° C, comunicarlo al residente de obra.



Nelson Joel Palacios Puce
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 95299



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

- c) Mantener la distancia de seguridad de 1.00 metros entre las personas que se encuentren en la obra. En caso de actividades que ineludiblemente deben realizarse de manera conjunta, debe procederse con la desinfección completa a cada persona antes de iniciar la tarea, y realizarse el seguimiento respectivo.
- d) Lavar periódicamente los guantes, teniendo especial cuidado en garantizar su secado. Los guantes impermeables deben tener, preferiblemente, forro de algodón para evitar el contacto directo con el material y absorber la transpiración que se produce por la falta de ventilación.
- e) Utilizar sus propias herramientas de trabajo o las que le sean facilitadas por su empleador, siendo estas siempre de uso personal y que no deben ser compartidas. De ser inevitable el uso compartido, deben estar debidamente desinfectadas tanto al inicio como al final de las actividades diarias de la obra.
- f) Desinfectar sus Equipos de Protección Personal de manera regular, como mínimo una vez por jornada, con alcohol, agua y jabón. Cuando se deterioran deben ser desechados.
- g) El personal de la obra no puede salir durante el horario de trabajo, salvo en situaciones excepcionales, en cuyo caso la salida es autorizada por el residente de obra.

6.5 MEDIDAS DE PROTECCIÓN DURANTE EL TRABAJO A CARGO DE LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO

- a) Establecer aforos máximos en las zonas comunes y establecer turnos para los descansos del personal. Evitar concurrencia en espacios confinados como son silos, almacenes, etc. y si no es posible, establecer medidas de prevención como la distancia de seguridad y el uso de mascarillas, entre otros.
- b) Planificar las actividades de la obra formando brigadas, para mantener la distancia de seguridad entre personas, y la distribución de brigadas para minimizar la coincidencia del personal de diferentes brigadas, a fin de evitar el riesgo de contagio.
- c) Limitar las actividades con mayor probabilidad de contacto entre el personal, teniendo en cuenta, en especial, cuando se incorpora el personal de las empresas contratistas.
- d) El personal debe utilizar permanentemente mascarilla y guantes, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Plan y seguir las instrucciones de utilización de los Equipos de Protección Personal que se le asignen. En ningún caso se pueden compartir equipos de trabajo como arneses, protectores auditivos u oculares, entre otros.
- e) Restringir las reuniones de seguridad y otros que puedan generar la aglomeración de más de 10 personas, asegurando un distanciamiento mínimo de 1.00 metro entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19, tanto en la zona de trabajo como fuera de esta. Si las instalaciones no garantizan esta medida se deben programar turnos.
- f) Disponer para uso del personal zonas dotadas de agua, jabón y papel secante para el lavado de manos y/o solución hidroalcohólica al 70% para su desinfección.
- g) Disponer de contenedores para los desechos, en determinadas zonas de la obra para evitar desplazamientos largos hasta los servicios higiénicos.
- h) Realizar la limpieza y desinfección de las instalaciones de oficinas y servicios higiénicos, como mínimo una vez al día, incluyendo la limpieza y desinfección de herramientas de trabajo manuales, materiales y andamios que sean de uso compartido.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

6.6 MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL PERSONAL EXTERNO A LA OBRA A SER IMPLEMENTADAS POR LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO

- a) Realizar una evaluación de descarte y registro de los datos de proveedores, subcontratistas u otros, así como de visitas. Esta información se debe poner a disposición de las autoridades sanitarias y de los servicios de prevención correspondientes en caso de contagio.
- b) Restringir las visitas a la obra durante la jornada laboral y evitar el acceso de personal ajeno a la ejecución de la misma, que no sea esencial para el desarrollo de la actividad. Los movimientos del personal externo dentro de la obra deben estar limitados solo a las áreas de entrega. Al personal externo se le aplican las mismas medidas de higiene y protección previstas en el presente documento.

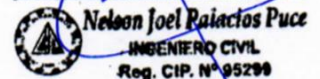
c) Entrega de documentación

1. Tener cuidado en el intercambio y revisión de documentación (comunicaciones, certificados, facturas, guías y similares), enviada por proveedores y subcontratistas u otros. Utilizar mascarillas y guantes y mantener 1.50 metros de distancia entre personas.
2. Realizar el lavado de manos adecuado posterior a la manipulación de cualquier material externo y disponer de un lugar seguro para la recepción de la documentación, la que debe ser desinfectada con alcohol.
3. Tratar de generar barreras físicas en el área de recepción de documentación, que separe la persona que recibe de la que la trae. Dicha barrera física deberá mantenerse aséptica.
4. Disponer de alcohol al 70% en la recepción e indicar a la persona que llega que desinfecte sus manos. Al Interior de la recepción disponer de un rociador y de papel toalla.
5. Solicitar a los proveedores y subcontratistas que la documentación que entregue o envíe este en sobres de material sintético y no en hojas sueltas. La persona de recepción debe desinfectar el sobre y ubicarlo en su bandeja de entrada.
6. Promover la entrega y recepción de documentación en formato digital.
7. Los documentos que ingresen a obra deben tener un periodo de espera de 24 horas previo a su uso en la obra



d) Descarga, traslado y almacenaje de materiales

1. Establecer un protocolo de registro, control y recepción de materiales automatizados mediante plataformas digitales u otro mecanismo, que garantice el distanciamiento social. De existir una acción física, el personal que la cumpla debe acceder a la zona de desinfección.
2. Disponer que solo una persona del proveedor y otra designada por el residente de la obra se encarguen de efectuar el registro, control y recepción de materiales, los cuales deben contar con equipos de protección personal.
3. Verificar que los proveedores cuenten con el personal necesario para realizar la descarga de los materiales, los cuales, previamente, deben acceder a la zona de desinfección.
4. Si algún visitante/proveedor, requiere ingresar a las instalaciones del almacén y/o patio de maniobras, deberá pasar necesariamente la evaluación médica de despistaje; y de ser designados como aptos, se le autorizará el ingreso al almacén y/o patio de maniobras. Si el medico diagnostica un posible riesgo de contagio de COVID-19, la persona visitante/proveedor sera informado del proceder para su revisión y descarte en un Centro de Salud y no podra ser admitido a ingresar a las instalaciones del almacén y/o patio de maniobras.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

5. Garantizar que el medio de transporte empleado sea desinfectado antes de ingresar a la obra, y asegurarse que todo el personal vinculado cuente con equipos de protección personal.
6. Habilitar en la obra dos (02) zonas diferenciadas y señalizadas: "zona de descarga y limpieza" y "zona de almacenaje", que cuenten con el espacio necesario para garantizar la manipulación de los insumos, equipos y materiales, evitando los riesgos de exposición al COVID-19. Ambas zonas deben tener espacio suficiente para evitar la acumulación de materiales y cumplir el distanciamiento social, acorde con el uso programado.
7. El traslado de los materiales a la zona de almacenaje, debe contar con una vía de acceso independiente debidamente señalizada, no accesible directamente a los trabajadores.
8. Se dispondrán de puntos de lavado de manos, jabón líquido, alcohol en gel y papel toalla, así como puntos de desinfección con agua y lejía, en las diferentes áreas de trabajo.
9. Todo el personal que ingrese y permanezca en las áreas de Patio de Maquinas y Almacén deberán hacer uso obligatorio de mascarilla.

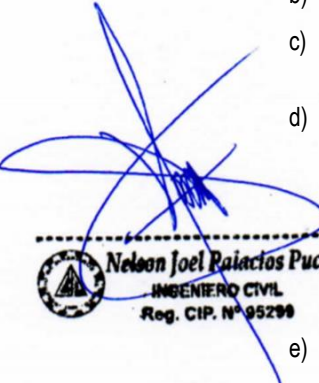


6.7 MEDIDAS PARA LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA A SER IMPLEMENTADAS POR LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO Y POR EL PERSONAL

- a) Disponer que los equipos de maquinaria pesada sean manejados u operados solo por el personal especializado en su manejo u operación.
- b) Mantener limpias las maquinarias que se usan en la obra, en las zonas que se encuentran en contacto directo con las manos al momento de su uso limpiando y desinfectando previamente el manubrio, las palancas, botones de uso frecuente, la silla de conducción y en general, cualquier otro elemento al alcance del personal. Dichas medidas deben ser aplicadas en cada cambio de turno.
- c) Establecer mecanismos de seguimiento y control de la limpieza y desinfección de la maquinaria, la periodicidad y el registro de las actividades en una ficha técnica.

6.8 MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LAS OFICINAS DE OBRA (RESIDENCIA Y SUPERVISIÓN) A SER IMPLEMENTADAS POR LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO Y POR EL PERSONAL

- a) Mantener siempre ventiladas las áreas destinadas a esta actividad.
- b) Los módulos o escritorios de cada oficina deberán tener una distancia no menos a 1 metro entre ellos.
- c) Asimismo, deberá cumplir el distanciamiento no menos de un (1) metro entre persona y persona, además de garantizar una adecuada ventilación en cada oficina.
- d) Se deberá efectuar la limpieza y desinfección general de pisos, además de la limpieza de superficies de muebles, escritorios, manijas de puertas y barandas, dos veces al día, realizando como primera actividad el barrido (de preferencia en húmedo) o el aspirado. La limpieza deberá efectuarse con soluciones desinfectantes. Se deben tomar las medidas de seguridad respectivas con los equipos de trabajo energizados, para evitar cualquier incidente. Limpiar todo el equipo de trabajo, por todas las áreas incluyendo el cable, lo mismo para los escritorios. Durante el proceso de limpieza se debe mantener ventilada y señalizada el área.
- e) Establecer rutinas diarias de aseo para los baños de las oficinas.
- f) Antes de ingresar a las oficinas, el trabajador deberá desinfectarse el calzado con solución de hipoclorito de sodio, y lavarse las manos con agua y jabón o Alcohol gel con un mínimo del setenta por ciento (70%) de alcohol.
- g) Cada trabajador deberá limpiar y desinfectar sus equipos informáticos cada vez que crea necesario, para ello deberá usar una solución desinfectante proporcionada por la empresa.


Nelson Joel Palacios Pucce
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 95298

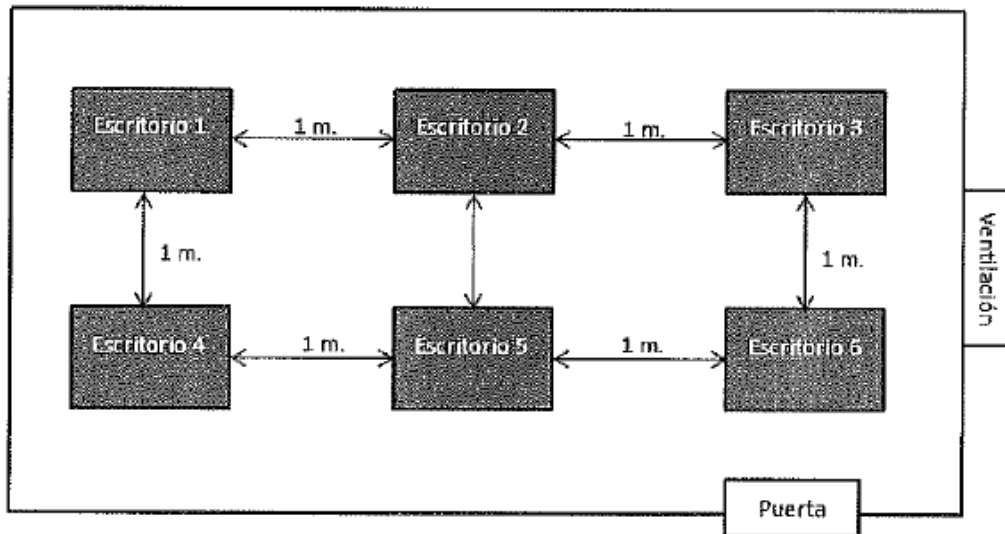


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE


- h) Se debe comunicar a los trabajadores la prohibición de compartir objetos (bolígrafos, grapadora, tijeras, etc.).
- i) Controlar el aforo máximo de personas en las oficinas, cuya capacidad debe ser de dos metros cuadrados por persona.

OFICINAS



6.9 MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL CON SÍNTOMAS DE CONTAGIO A SER IMPLEMENTADAS POR LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO

- a) Verificar si el personal presenta alguno de los síntomas de contagio del COVID-19. De presentar estos, debe ser manejado como caso sospechoso y seguirá los pasos señalados en el Plan y en el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú", aprobado por la Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA y modificatoria.
- b) Se procederá a la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha podido estar en contacto el caso en posible contaminación.
- c) Evitar que el personal a su cargo se exponga al riesgo de contagio a otros ciudadanos por el uso de medios de transporte público, para lo cual se debe proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad, tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo.
- d) El personal con síntomas de contagio, debe seguir las indicaciones brindadas por la autoridad sanitaria y debe mantener informado al residente de obra a través de los canales de comunicación que disponga.
- e) Identificar a las personas que hayan mantenido contacto directo con la persona considerada caso sospechoso o con diagnóstico confirmado del mismo.
- f) Disponer que el personal que haya estado en contacto directo con la persona considerada caso sospechoso o con diagnóstico confirmado debe permanecer en aislamiento domiciliario preventivo y adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Los actores del proceso edificatorio deben mantener el seguimiento y control de este personal.
- g) Disponer, de confirmarse algún caso positivo de COVID-19, la identificación de todas las áreas donde haya estado la persona contagiada en las (últimas 72 horas), procediendo a suspender los trabajos en dichas áreas


Nelson Joel Palacios Puce
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 95296



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

y la utilización de los materiales, equipos y herramientas, con los que estuvo en contacto el trabajador en tanto no se desinfecten. Asimismo, el hecho se reportará a través del portal Sistema Integrado de COVID-19 - SICCOVID-19. Una vez desinfectadas las áreas, se reiniciarán las obras en las mismas.

6.10 NÓMINA DE TRABAJADORES POR EXPOSICION A COVID-19

Se deberá adjuntar la relación de los puestos de trabajo con el tipo de actividades que realizan calificándolos según Riesgo de Exposición al COVID-19

7. RECOMENDACIONES GENERALES PARA EDIFICACIONES

En caso de construcción de edificaciones en zona urbana o rural, se deberán tomar en cuenta las medidas sanitarias dispuestas por el Ministerio de Salud además de las siguientes acciones:

- 7.1. Se deberá difundir en todas las áreas comunes y administrativas de cada proyecto, las medidas dispuestas en el presente Protocolo.
- 7.2. Contar con el personal necesario para brindar cobertura a cada uno de los puntos de construcción, previniendo el distanciamiento laboral personal; la higiene respiratoria y de manos; el uso permanente del equipo de protección individual básico; el lavado y/o cambio de la ropa de trabajo interdiario; y la limpieza / desinfección del área laboral al inicio y término de labores.
- 7.3. Se debe facilitar e incrementar el uso de la tecnología para realizar reuniones, entre las que son de especial interés las teleconferencias (audioconferencias y videoconferencias).
- 7.4. Todos los trabajadores, previamente al inicio de las obras, deben pasar el examen médico ocupacional. Asimismo, los subcontratistas y cualquier otra persona que requiera ingresar a la obra. Esta evaluación consistirá en la toma de temperatura corporal y descarte de los principales signos clínicos correspondientes al virus COVID-19.
- 7.5. En caso la persona presente síntomas o se determine que es positivo al COVID-19, se seguirá el procedimiento establecido por el MINSa.
- 7.6. Se debe mantener las medidas de prevención con todos los proveedores de abastecimiento de insumos, materiales, equipos y herramientas para la obra, y al ingreso de cada una de las obras se implementará un mecanismo que permita desinfectar la suela de los zapatos del trabajador que ingresa. Al final de cada jornada todos los trabajadores pasaran nuevamente por la zona de desinfección. Se debe realizar la limpieza continua de las herramientas y equipos pesados, sobre todo si son utilizados por varias personas.
- 7.7. La obra debe permitir sin limitación lavaderos específicos de rostro y manos, utilizando suministros de agua potable, jabón en gel, toallas de papel, tachos (bolsas, envases, etc.) entre otros materiales de higiene.
- 7.8. Las instrucciones, charlas de inducción o sensibilización, se procurará realizarlas con el menor número de personas, quienes deberán utilizar en todo momento sus mascarillas, manteniendo el distanciamiento mínimo de 1 metro, y al aire libre o utilizando sistemas de videoconferencia.
- 7.9. Se debe implementar periódicos murales en lugares estratégicos para que todos los trabajadores tengan acceso a la información actualizada sobre el COVID-19.
- 7.10. Se debe implementar un buzón de sugerencias para los trabajadores, con la finalidad de recibir iniciativas y comentarios sobre el COVID-19.
- 7.11. Cada trabajador deberá utilizar sus herramientas propias o entregadas por la obra, prohibiendo el traspaso o préstamo de estas entre los trabajadores.



Nelson Joel Palacios Puce
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 95290



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

- 7.12 Se recomienda que todas las herramientas de trabajo sean limpiadas y desinfectadas antes y después de su uso.
- 7.13 Se debe evitar aglomeraciones en los descansos; para ello se pueden establecer aforos máximos en las zonas comunes, siempre que se cumpla con el distanciamiento mínimo de un (1) metro.

8. ANEXOS

- Anexo 01: Declaración Jurada de Prevención ante el Coronavirus COVID-19
 Anexo 02: Hoja De Triage COVID-19
 Anexo 03: Uso correcto de las mascarillas
 Anexo 04: ¿Cómo lavarse las manos?
 Anexo 05: Higiene Respiratoria
 Anexo 06: ¿Cómo desinfectarse las manos?





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

ANEXO 01

DECLARACION JURADA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19

FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA EL REGRESO AL TRABAJO DECLARACIÓN JURADA	
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad:	
Empresa o Entidad Pública:	RUC:
Apellidos y nombres:	
Área de trabajo	DNI
Dirección	Número (celular)
En los últimos 14 días calendarios ha tenido alguno de los síntomas siguientes:	
	SI NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre	<input type="checkbox"/>
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar	<input type="checkbox"/>
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa	<input type="checkbox"/>
4. Contacto con persona(s) con un caso de COVID-19	<input type="checkbox"/>
5. Está tomando alguna medicación (detallar cual o cuales)	<input type="checkbox"/>
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.	
He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros y la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.	
Fecha: / /	Firma
noticierocontable.com	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

ANEXO 02

HOJA DE TRIAJE COVID-19

Apellidos y Nombre..... Edad..... años
 Sexo: DNI: Cargo
 Empresa Área:

1. Funciones Vitales:

PA: (mmHg) FC: x mit. FR: x mit. T°: °C SatO2:

2. Presenta algún síntoma:

	SI	NO
a. Fiebre	()	()
b. Tos	()	()
c. Estornudos	()	()
d. Dolor de garganta	()	()
e. Malestar general	()	()
f. Dificultad para respirar	()	()
g. Anosmia (pérdida del sentido del olfato)	()	()
h. Ageusia (pérdida del sentido del gusto)	()	()

3. Conclusión:

.....

FIRMA




 Nelson Joel Raiacios Puce
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 95299



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

ANEXO 03

USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS

[Handwritten signature]
Nelson Joel Palacios Puce
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 95299

CUÁNDO SE DEBE USAR UNA MASCARILLA

- No es necesario que las personas que no presenten síntomas respiratorios usen mascarillas
- Use una mascarilla si está tosiendo o estornudando
- Las personas sanas pueden usar una mascarilla solo si están cuidando a una persona con sospecha de infección por 2019-nCoV
- Las mascarillas son efectivas solo cuando se usan en combinación con la higiene frecuente de manos
- Si usa una mascarilla, aprenda cómo usarla, quitársela y desecharla adecuadamente

OPS

CÓMO COLOCARSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA

Antes de colocarse una mascarilla, realice la higiene de manos con un desinfectante para manos a base de alcohol o agua y jabón.

OPS

CÓMO COLOCARSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA

Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la mascarilla.

RECUERDE: No es necesario que las personas que no presenten síntomas respiratorios usen mascarillas

OPS

CÓMO COLOCARSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA

Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, realice la higiene de manos con un desinfectante para manos a base de alcohol o con agua y jabón.

RECUERDE: No es necesario que las personas que no presenten síntomas respiratorios usen mascarillas

OPS

CÓMO COLOCARSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA

Reemplace la mascarilla con una nueva tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.

RECUERDE: No es necesario que las personas que no presenten síntomas respiratorios usen mascarillas

OPS

CÓMO COLOCARSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA

Para quitarse la mascarilla: quítela por detrás (no toque el frente de la mascarilla); deseche inmediatamente en un contenedor cerrado; realice la higiene de las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

RECUERDE: No es necesario que las personas que no presenten síntomas respiratorios usen mascarillas

OPS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
VºBº
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

ANEXO 04

COMO LAVARSE LAS MANOS



¿Cómo desinfectarse las manos?
CON UN GEL A BASE DE 60%-95% ALCOHOL

¿Cómo lavarse las manos?
CON AGUA Y JABÓN



Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

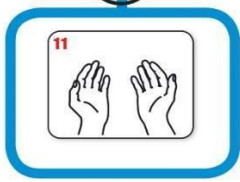


20-30 sec

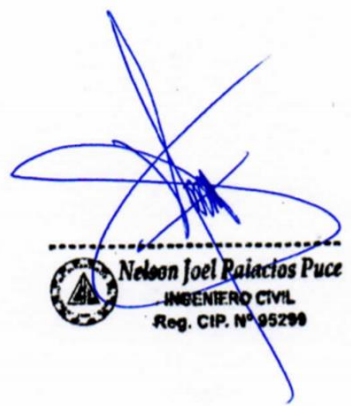
40-60 sec



Una vez secas, sus manos son seguras



Sus manos son seguras





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

ANEXO 05

HIGIENE RESPIRATORIA



PREPÁRATE.



Cúbrete la boca con el antebrazo cuando tosas o estornudes, o con un pañuelo desechable, luego tíralo a la basura y límpiase las manos.



CUBRA SU TOS
 EVITE QUE LAS PERSONAS A SU ALREDEDOR SE ENFERMEN



Cúbrase la boca y la nariz con un pañuelo desechable al toser o estornudar.
 Deseche el pañuelo usado en un basurero y lávese las manos con agua y jabón, o use un gel para manos a base de alcohol.



Si no tiene un pañuelo desechable, tosa o estornude en el pliegue interno del codo, no en las manos.



Si está enfermo y hay mascarillas disponibles, úselas para proteger a los demás.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

ANEXO 06

¿COMO DESINFECTARSE LAS MANOS?



CON UN GEL A BASE DE ALCOHOL

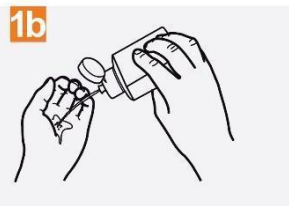
⌚ Duración de este procedimiento: 20-30 segundos

1a

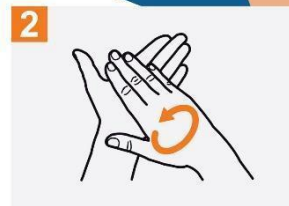


Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.

1b

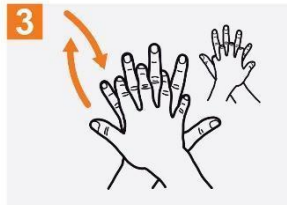


2



Frótese las palmas de las manos entre sí.

3



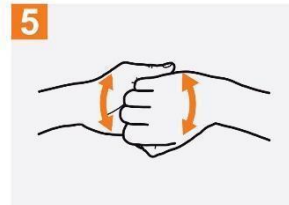
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

6



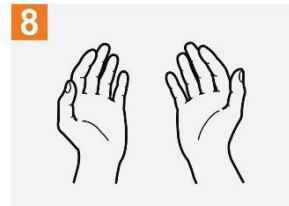
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

8



Una vez secas, sus manos son seguras.

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

OPS



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud

PELOREDADE DA AMÉRICA

Conócelo. Prepárate. Actúa.

www.paho.org/coronavirus





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

ANEXO 07
ESPECIFICACIONES DE INSUMOS EN EL PRESUPUESTO

EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

MASCARILLAS

- Material NOTEX
- Tela Quirúrgica de 80Gr
- 2 Capas
- 3 pliegues
- Sujetador Elástico
- Borde cocida
- Antifluído

Unidad de medida: Unidad (Und)



SISTEMA DE PROTECCION COLECTIVA

GEL ANTIBACTERIAL (1 LT)

Gel antibacterial con activos antimicrobiales diseñado para la desinfección de las manos y antebrazos. La desinfección de las manos es muy importante para la realización de actividades seguras e inocuas, esto es posible al componente antibacterial, además sus agentes humectantes no resecan la piel.

Unidad de medida: Unidad (Und)

ALFOMBRA DESINFECTANTE

Con la presión generada en la pisada, el calzado se impregna con la solución desinfectante retenida en la alfombra. El tipo de material rugoso frota la suela del calzado ayudando a que los virus retenidos caigan sobre la solución desinfectante.

- Dimensiones: 60 x 40 cm
- Fabricado en: plástico
- Resistente a grasas y aceites

Unidad de medida: Unidad (Und)

BOLSAS COLOR NEGRO TAMAÑO PEQUEÑO x 10 UND
BOLSAS COLOR NEGRO TAMAÑO GRANDE x 33 UND
BOLSAS COLOR ROJO O SIMILAR TAMAÑO GRANDE x 33 Und

Usos diversos, "MULTIUSOS": Alimentos, reciclaje, basura, otros.

Aditivos Minerales de origen Natural, que cumplen con las normas FDA completa. Polietileno de baja densidad "Resina Virgen" que cumplen con las regulaciones de la FDA 21 CFR 177. 1520@ 2,1 y 3,1 en lo que se refiere a polietilenos para uso en alimentos y Aditivo Oxo Biodegradable con un plazo de 18 a 24 meses para la parte polimérica de la película.

Medidas aproximadas:

- Pequeña 43cm x 48cm x 0.7mm color negro (paquete x 10 Und)
- Mediana 52cm x 58cm x 0.7mm color negro (paquete x 33 Und)
- Grande 61cm x 74cm x 1.0mm color rojo (paquete x 33 Und)

Unidad de medida: Paquete (PQTE)



LEJIA (4 LTS)

Para obtener la lejía, se utiliza gas de lejía líquida para producir el activo del hipoclorito de sodio (NaClO). El gas de lejía es producto de la electrólisis de agua salada. El gas de lejía forma burbujas mediante una solución de soda cáustica que produce una solución de lejía líquida para uso doméstico. La reacción se lleva a cabo en un contenedor cerrado y sellado para que no queden rastros de lejía libre en el producto final.

El hipoclorito de sodio es un químico altamente reactivo. Reacciona rápidamente descomponiendo de manera efectiva la suciedad y las manchas en partículas más pequeñas que harán posible removerlas más fácilmente de superficies y fibras.

Envase de 4 litros.

Unidad de medida: Unidad (Und)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

PAÑOS ABSORBENTE Y/O MULTIUSOS x 20 UND

Limpia sin dejar residuos gracias a su confección con material sintético (80% viscosa y 20% polipropileno).

Absorbente, reutilizable, durable, flexible y suave

Lavable en máquina con agua tibia.

Alta resistencia (permite estrujarlo).

Medida de cada paño: 38x40cm.

Paquete por 20 unidades.

Unidad de medida: Paquete (PQTE)

ATOMIZADOR DE PLASTICO x 3 LTS

Atomizador que se usa para introducir 3 litros de líquido y esparcirlo. Características: Capacidad 3L. Fabricado en polietileno de alta densidad. Sello anti fugas. Tipo manual gatillo. Gatillo suave que reduce la fatiga. Boquilla regulable.

Unidad de medida: Unidad (Und)

BALDE DE 18 LT

Material:

Cuerpo y tapa: PEAD

Asa: Fierro galvanizado (agarradera: PEAD)

Capacidad (L)

• 18

• A rebose: 23,6 + 0,1

Características

• Envase cilíndrico con tapa y precinto de seguridad

• Posee asa de fierro galvanizado con agarradera plástica para su fácil manipulación.

Unidad de medida: Unidad (Und)



JABON SIN OLOR

- Jabon liquido para desinfeccion de manos.
- Aspecto: Liquido viscoso.
- Olor: Inodoro.
- Densidad a 25 °C (gr/ml): 1.00 ± 0.02.
- Solubilidad en agua: Soluble.
- PH a 25 °C: 7 – 8

Envase 300ml.

Unidad de medida: Unidad (Und)

DETERGENTE (9 Kg)

Detergente en polvo para limpieza y lavado de superficies.

el Detergente debe de contener agentes tensoactivos, agentes enzimáticos y blanqueadores y agentes estéticos. Debe de ser perfumado con bioenzimas.

Bolsa x 9Kg

Unidad de medida: Unidad (Und)

TRAPEADOR INDUSTRIAL

MEDIDAS: De 78 x 33cm .

CARACTERISTICAS: Trapeador hecho de fibra resistente con gran capacidad de absorción de retener líquidos densos para uso diario en limpieza.

TRAPEADOR: De felpa de algodón.

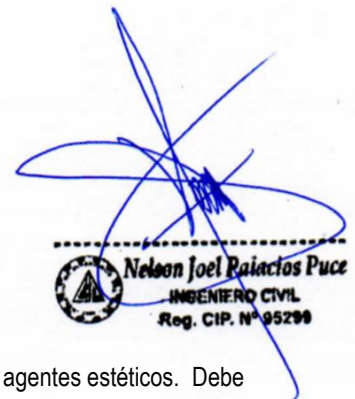
MANGO: de madera

Unidad de medida: Unidad (Und)

AGUA POTABLE PARA HIGIENE

Agua potable apta para el lavado de manos.

Unidad de medida: Metro Cúbico (M3)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

PAPEL TOALLA x 200m

Papel Toalla Natural Una Hoja de 38 gr/cm².

Rollos de 200 m. Diámetro 190 mm.

Unidad de medida: Rollo (RLL)

APLICACIÓN DE PRUEBAS SEROLOGICAS

Detección de SARS-COV-2 en muestras de sangre total, suero o plasma
Inmunoensayo cualitativo basado en una tira de membrana para la detección de anticuerpos IgG e IgM en sangre total, suero o plasma humano.

Prueba inmunocromatográfica de DOBLE VENTANA y de dos bandas de reacción, una ventana para el anticuerpo IgG y otra para el IgM, usando anti-anticuerpo monoclonales de ratón de alta especificidad para la detección de anticuerpo del tipo IgM (primo infección-Fase asintomática y sintomática) y de anticuerpos IgG (Respuesta inmune específica-Fase convalescente y Cicatriz inmunológica) contra el Coronavirus COVID-19 (SARS-CoV-2), ambos con una banda control C de validación de la prueba

Sensibilidad: Mayor a 93% Especificidad: Mayor a 93%

MUESTRA: Puede utilizarse usando sangre total (de venopuntura o punción dactilar), suero o plasma.

Unidad de medida: Unidad (Und)

SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD CONTRA EL COVID – 19

Se encuentra detallado en los anexos anteriores

EQUIPAMIENTO PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD

CILINDROS PARA RESIDUOS BIOLÓGICOS (mascarillas y guantes)

Capacidad: 54.4 L

Material: Polipropileno

Características: Diseño de cuerpo cilíndrico, con tapa vaivén ancha para un fácil uso al momento de desechar los desperdicios.

Unidad de medida: Unidad (Und)

PULSIOXÍMETRO DIGITAL

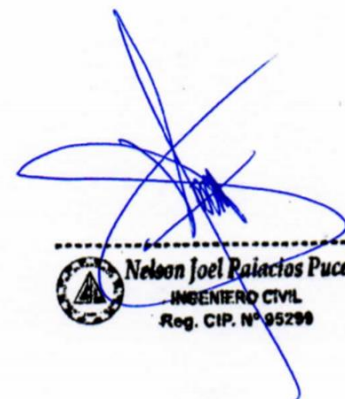
Indicado para el control de la saturación de oxígeno (SpO₂) y la frecuencia del pulso (PR) de adultos, adolescentes, niños y pacientes infantiles.

- Alarmas visuales y sonoras ajustables
- Rango de saturación de oxígeno: 1% - 100%
- Presión: 70% - 100%, ±2
- Rango de medición de pulso: 30 - 250 BPM
- Índice de perfusión: 0.2 - 1.0% +/- 0.2% 0.1 - 20% +/- 20%
- Presión: 30 - 250 BPM, ±2
- Duración de batería: 10 horas. Recargable.
- Rango de temperatura para el funcionamiento: 0°C a 40°C
- Rango de temperatura para el almacenamiento: -20°C a 70°C

Unidad de medida: Unidad (Und)

TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO

- Termómetro Infrarrojo
- Rango de Temp. (F) -58 ° a 716 °F
- Rango de Temp. (C) -50 a 380 °C
- Tamaño y Distancia del Punto de Enfoque 1" a 12"
- Precisión +/-1.5%
- Emisividad Fijo 0.95
- Mira Láser Un Solo Punto
- Tipo de Batería (3) AA
- Apagado Automático
- Alarma Alto/Bajo
- Indicación de Alarma Sonora
- Retención de Datos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

- Pantalla LCD Retro iluminado en Alto Contraste, Blanco Sobre Negro
 - Resolución 0.1 Degrees F/0.1 Degrees C
 - Respuesta Espectral 8 a 14 uM
 - Tiempo de Respuesta Menos de 500 mseg.
 - Receptibilidad +/-0.5%
 - Memoria Mín./Máx.
 - Rango de Temperatura de Operación 32 ° a 120 °F
 - Características Especiales Thermocouple tipo K para temperaturas por contacto
 - Garantía 5 año(s)
- Unidad de medida: Unidad (Und)

